

875 208



UNIVERSIDAD VILLA RICA

4
29

Facultad de Contaduría y Administración

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA U. N. A. M.

*“Análisis sobre la Aplicación
de Impuestos a la Ganadería”*

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

Licenciado en Contaduría

Presenta

Dunia Maritza Campa Gómez

DIRECTOR DE TESIS

*C. P. Dra. Silvia Eréndira
Rendón González*

REVISOR DE TESIS

*C. P. Mba. Arnulfo
Rueda Martínez*

H. Veracruz, Ver.

1995

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Este trabajo está dedicado
a Dios, por haberme guiado
siempre por el mejor cami-
no a pesar de todas las ad
versidades.

RECONOCIMIENTOS

A mi Familia, en especial
a mi Padre, Jorge, por su
apoyo y confianza en mí.

A la Universidad y a sus
Catedráticos por la ense-
ñanza recibida.

A César, por su apoyo y
cariño.

I N D I C E

I N D I C E	iv
INTRODUCCION	1
DEFINICION DE TERMINOS	3
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4
A) JUSTIFICACION	4
B) OBJETIVO GENERAL	4
C) OBJETIVO ESPECIFICO	4
D) LIMITES DEL TRABAJO	5
E) PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
F) HIPOTESIS	6
G) IDENTIFICACION DE VARIABLES	6
H) DISEÑO DE LA PRUEBA	6
I) METODO DE EXTRACCION DE INFORMACION	7
C A P I T U L O 1	
LA GANADERIA Y SUS ASPECTOS HISTORICOS	8
I. MARCO TEORICO	9
1.1 Antecedentes de la Ganadería	9
1.1.1 En el Mundo	9
1.1.2 En México	11
C A P I T U L O 2	
CONTABILIDAD GANADERA	14
II. MARCO REFERENCIAL	15

2.1	Características Básicas de las Contabilidades Ganaderas	19
2.1.1	Cómo separar la Contabilidad para su mejor manejo.....	20
2.1.1.1	Manejo del Efectivo en la Matriz	21
2.1.1.2	Manejo del Efectivo en el Rancho	22
2.1.1.3	Operación de Almacén	25
2.1.1.4	Operaciones del Almacén General.	27
2.1.1.5	Asiento para el Cómputo de Resultados	28
2.1.1.6	Cuando no hay separación de Contabilidades.....	35
2.2	Sistema de Organización.....	36
2.2.1	Organización Contable.....	41
2.2.1.1	Sistema de Registro Contable y Libros Principales.....	41
2.2.1.2	Forma de Diarios Tabulares.....	43
2.2.2	Principales Errores en que se puede incurrir en cada Diario	43
2.2.3	Breve explicación de cada Diario.....	44
2.2.4	Diseño de Diarios y Auxiliares	47
2.3	Control de las Operaciones Principales	61
2.3.1	Producción o Establo	61
2.3.2	Sistema de Depreciación	64
2.3.3	Otros Activos	68
2.3.4	Ventas	70
2.3.5	Compras	71
2.3.6	Personal	71

2.3.7 Diseño de Formas para el Control de - las Operaciones	73
2.4 Catálogo de Cuentas	89

C A P I T U L O 3

REGIMEN FISCAL	94
3.1 Personas Físicas del Régimen Simplificado - que pagan Impuestos.....	95
3.1.1 Obligaciones Generales	95
3.1.2 Requisitos que se deben tener para es- tar bajo el Régimen Simplificado.....	95
3.1.3 Contribuyentes que no Pagan Impuestos. 96	
3.1.3.1 Ingresos Hasta 10 Salarios Mi- nimos.....	96
3.1.3.2 Ingresos entre 10 y 20 Sala -- rios Mínimos.....	96
3.1.4 Contribuyentes que deben determinar el Impuesto sobre la Renta	97
3.1.5 Primer Asiento del Cuaderno de Entra - das y Salidas	102
3.1.6 Documentación Comprobatoria.....	102
3.1.7 Períodos de Pago	104
3.1.8 Determinación del Cálculo del Impues- to sobre la Renta	104
3.1.9 Determinación del Pago Anual del Im- puesto sobre la Renta.....	106
3.2 Personas Morales Régimen Simplificado que - pagan Impuestos.....	107
3.2.1 Obligaciones Generales	107

3.2.2	Períodos de Pago	112
3.2.3	Determinación del Cálculo del Impuesto- sobre la Renta	113
3.3	Impuesto al Activo	114
3.3.1	Contribuyentes que no están obligados a determinar el Impuesto al Activo.....	114
3.3.2	Contribuyentes que deben pagar el Im -- puesto al Activo	114
3.3.3	Epoca de Pago.....	115
3.4	Ley del Seguro Social	116
3.5	Calendario de Obligaciones Fiscales 1995 para Personas Físicas Régimen Simplificado.....	117
3.6	Calendario de Obligaciones Fiscales 1995 para Personas Morales Régimen Simplificado.....	118
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	119
A.	CONCLUSIONES.....	120
B.	RECOMENDACIONES	121
	B I B L I O G R A F I A	122

I N T R O D U C C I O N

La Investigación realizada en el presente trabajo se debe principalmente a la importancia que existe en la actualidad acerca del pago de las contribuciones fiscales las cuales las personas y empresas están obligados a pagar.

Este estudio se enfoca específicamente a la Empresa Ganadera, pues consideramos que no se han realizado los suficientes estudios en materia contable y fiscal que marquen una pauta a seguir, y esto es en consecuencia a los constantes cambios que se han presentado en materia fiscal, es preciso mencionar que éste sector de la economía hasta 1989, se encontraba regido bajo Bases Especiales de Tributación, y es que durante muchos años una gran parte de los contribuyentes fueron considerados como privilegiados, entre ellos los ganaderos, los productores silvícolas y pesqueros, en virtud de que disponían de un Régimen Fiscal sencillo, barato y seguro.

A partir de 1990 se llevaron a cabo las Reformas Fiscales, en las cuales desaparecieron las Bases Especiales de Tributación para las Empresas Ganaderas. En éstos últimos cuatro años ha quedado establecido la forma y manera de llevar las operaciones de éste tipo de empresas y su Tributación Fiscal en la que quedan incluidos el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, así como el Impuesto al Activo. Este trabajo de Investigación está compuesto por tres

capítulos. En el primer capítulo se tratan los antecedentes de la Ganadería. En el segundo capítulo se menciona la Contabilidad Ganadera. Se presentará un modelo de Administración y Contabilidad que se puede adecuar a una empresa Ganadera de menor tamaño, sirviendo además como Base de Control Interno para una empresa considerada como de Régimen Simplificado. En el último capítulo se trata el Régimen Fiscal aplicado para éste tipo de empresas. También quedan incluidas las Conclusiones y Recomendaciones.

DEFINICION DE TERMINOS

TITULO:

"ANALISIS SOBRE LA APLICACION DE LOS IMPUESTOS A LA GANADERIA"

ANALISIS

Del griego Análysis. Distinción y separación de las partes de un todo para llegar a conocer sus elementos. (1)

APLICACION

Acción o efecto de aplicar o aplicarse. Acción o asualidad - con que se hace alguna cosa: aplicación al estudio. (2)

IMPUESTO

Cantidad de dinero y/o especie que el Estado exige, sin reciprocidad, en virtud de decisión coactiva (ley o decreto). (3)

GANADERIA

Es la actividad industrial que valiéndose de ciertas técnicas se encarga de la cría, procría, engorda, desarrollo y venta - de animales, o al mantenimiento y explotación de los mismos, - con objeto de aprovechar los productos que de ellos puedan ob - tenerse. (4)

- (1) Diccionario Enciclopédico Quillet. Editorial Grolier, Méxi - co 1977. Pág. 293. Tomo I.
- (2) Idem. pág. 376
- (3) Idem. pág. 135 Tomo V
- (4) E. Gálvez Azcanio. Ganadería, Aspectos Contables, Técn - cos y Administrativos de la Explotación del Ganado Bovino Editorial Ecasa, México 1992. Pág. 13

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

A) JUSTIFICACION

El Contador Público como profesional universal de las Técnicas Contables brinda una serie de estudios y alcances para proporcionar trabajos de interés y apoyo a la misma profesión. En la actualidad se han venido dando cambios en materia Fiscal y por consecuencia en materia Contable en las Empresas Ganaderas; por lo que es necesario e importante realizar un análisis acerca de las nuevas Disposiciones Fiscales que han surgido para las empresas Ganaderas, ésto es un aspecto nuevo que en años pasados no se había realizado con el suficiente interés.

De esta forma se pueden proponer sistemas que sirvan de base para llevar un control eficiente de las operaciones tanto comerciales como administrativas, de este tipo de empresas.

B) OBJETIVO GENERAL

Realizar un estudio Fiscal sobre la actividad ganadera con una explicación clara, sencilla, accesible y de fácil comprensión para todas aquellas personas que se dediquen a dicha actividad y que no tengan conocimientos contables y fiscales. Y también como un apoyo técnico para los profesionales en la administración

C) OBJETIVOS ESPECIFICOS

1) Brindar una Metodología más para analizar todos los movimientos económicos que realizan las empresas Ganaderas.

2) Identificar las transformaciones a Nivel Tributario y a Nivel General en relación a la actividad ganadera.

3) Determinar los procedimientos del Sistema Contable que han de manejar las empresas Ganaderas.

4) Definir las regularizaciones que exige el Régimen Fiscal reformado para las empresas ganaderas.

D) LIMITES DEL TRABAJO

Las Disposiciones establecidas por la autoridad Fiscal son muy frecuentes por lo cual, este trabajo se encuentra actualizado hasta las Reformas Fiscales de Diciembre de 1994.

Otra de las limitantes de este estudio es que debido a su amplitud sólo serán estudiados aquellos contribuyentes con el Régimen Simplificado.

E) PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las Disposiciones Fiscales impuestas recientemente a las Empresas Ganaderas les provoca problemas tales como:

Desconocimiento de las Disposiciones y de las formas y procedimientos para cumplir con ellas.

Irregularidades Fiscales en pagos y presentaciones extemporáneas que les ocasiona pagos de multas y recargos que afectan su economía.

Necesidad de aplicar Sistemas de Contabilidad adecuados a las necesidades de cada empresa.

Asesoramiento o dirección de un profesional en la Contaduría y Administración de los recursos financieros de éste tipo de empresas. ¿Cómo se puede apoyar a las Empresas Ganaderas para eliminar el desconocimiento en pago de sus obligaciones fiscales?

F) HIPOTESIS

Es necesario establecer un método Contable y Administrativo - para el mejor manejo de las empresas ganaderas que permitan - cumplir a las mismas en una forma adecuada con su nueva obligación de Contribuyente. Y además les permita conocer sistemáticamente los resultados de sus operaciones económicas presentadas en Estados Financieros; y formular en tiempo sus declaraciones provisionales así como presentar declaraciones para el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y - el Impuesto al Activo.

G) IDENTIFICACION DE VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE

Establecer un Método Contable y Administrativo para el mejor manejo de estas empresas que permita cumplir a las mismas en forma adecuada con su nueva obligación de Contribuyente.

VARIABLE DEPENDIENTE

Que les permita formular y presentar sus declaraciones provisionales y anuales que contemplen el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto al Activo.

H) DISEÑO DE LA PRUEBA

La forma en que se realizó la investigación para la elaboración de éste trabajo fué bibliográfica.

I) METODO DE EXTRACCION DE INFORMACION

Se determinó cuáles eran los temas a considerar para tomarlo como fuente para la elaboración de ésta tesis, primeramente - analizando y consecuentemente realizando un índice en el cual se incluía los temas importantes de adicionar en el desarrollo de éste trabajo.

El siguiente paso dado fué la elaboración de las fichas bibliográficas de investigación (copia textual) y de trabajo - (interpretación personal), en los que se llevó un control bibliográfico y de recolección de información que posteriormente fué ordenada para así formar los diferentes capítulos del presente estudio.

C A P I T U L O 1

LA GANADERIA Y SUS ASPECTOS HISTORICOS

I. MARCO TEORICO

1.1 ANTECEDENTES DE LA GANADERIA

La Ganadería es la base industrial que conforma una de las bases tanto alimenticia como económica más importante de cualquier país. Por tener esta característica de importancia económica que influye determinadamente en un país, es necesario conocer sus antecedentes.

1.1.1 EN EL MUNDO

Los Primeros restos de fósiles del ganado del Plioceno Medio, probablemente hace tres o cuatro millones de años, fueron encontrados a lo largo de la India Noroccidental. Estas bestias vivían en los bosques y pastaban en las cañadas, ocultos durante el día y alimentándose durante la noche, alimentándose de los arbustos y hierbas existentes, fueron los antecesores del buey, en donde la hembra no tenía cuernos, en tanto el toro exhibía cuernos que extendidos median entre 1.80 y 2.10 metros. Restos del buey del Plioceno Medio han sido encontrados e el centro de Italia y sur de Francia; éste buey era de los miembros más pequeños que el Asiático o el Hindú. (1)

Hace alrededor de un millón de años, en los inicios del Pleistoceno, varios tipos de ganado bovino vivían en el Sur de Asia. En Europa existían tres tipos de ganado: El Urus habitaba en los bosques en donde ya los primeros hombres vivían ahí, éstos animales median alrededor de un metro ochenta centímetros de altura del brazuelo, se retiró hacia el Sur antes de la gran intrusión de los hielos. Cuando la primera glaciación terminó, aproximadamente hace medio millón de años, los grandes animales afroasiáticos regresaron a Europa, entre ellos

el Urus y un primitivo bisón asiático. El Urus fué quizás una del víctimas de las rudimentarias armas del hombre de aquella época. Cuando la segunda glaciación azotó Europa (hace cerca de cuatrocientos mil años) el ganado contaba con un espeso pelambre, algo similar al ganado escocés de hoy. Con la tendencia a la domesticación que el ganado compartió con el caballo y el perro, algunos fueron quizá domesticados. Veinticinco mil años después la temperatura aumentó y después de aquel tiempo gélido aparecieron nuevamente las praderas y los bosques. Cuando la siguiente glaciación apareció, fué menos severa y al desaparecer, el ganado bovino y el bisón llegaron a ser las bestias predominantes. El Urus era un animal veloz y poderoso de patas largas, superior en velocidad y fuerza al Bisón. Fué uno de los animales más importantes en la vida del hombre Cro-Magnon. En la era Paleolítica el hombre se alimentó de ésta clase de ganado y le rindió tributo en magníficas pinturas tales localizadas en cavernas en España y Francia - en donde muestran sus paredes a éstos animales pintados por el hombre de la Edad de Piedra, dando lugar al ganado en su culto religioso. (2)

"En Egipto el culto al ganado alcanzó gran desarrollo. Uno de sus Dioses, Osiris, algunas veces se dijo que nació de una vaca. El Toro Apisse considerada como la imagen del alma de Osiris. En la mitología Egipcia siempre está presente la figura del ganado. Desde los días prehistóricos la alimentación del pueblo egipcio se concentró en el ganado." (3)

En Europa no existe evidencia sobre la primera domesticación del ganado bovino, todo parece indicar que las primeras vacas domesticadas se tuvieron en las áridas llanuras de Persia y Arabia. Así el fundador de la agricultura fué el Buey. Aparentemente hombres del desierto (Asirios, Caldeos y Persas)

fueron los que domesticaron por primera vez el ganado, así como el hombre domesticó al ganado bovino y al caballo, aprendió a controlar la crianza del mismo. La Cría y mejoramiento del ganado se desarrolló y propagó en varias partes. La cría y mejoramiento del ganado se desarrolló y propagó en varias partes. Por el año 630 A.C. el ganado andaluz se utilizó principalmente para la alimentación y para el trabajo en algunas de sus especies. Este ganado de gran talla, fuerza y adaptado al calor y al clima seco se desarrolló perfectamente en Hispanoamérica. (4)

Erik El Rojo había traído algunos animales domésticos incluyendo el ganado bovino al mundo Occidental, ganado que posteriormente debido a los rigores del invierno fué movilizad hacia el Sur, cerca de las playas. Cuando llega Cristóbal Colón hace quinientos años con su ganado, éste se aclimata con rapidez en México así como al norte del país en lo que hoy es Texas. Este ganado se caracterizó por poseer grandes cuernos, de ahí el calificativo que se popularizó en el Sur de Estados Unidos de Norteamérica como "Long-Horn". Este ganado se desplaza y recorre grandes extensiones en busca del alimento y mejores condiciones de clima, sin el cuidado del hombre se vuelve salvaje o cimarrón. (5)

1.1.2 EN MEXICO

Cristóbal Colón trajo a la Isla de Santo Domingo en 1493 ganado Andaluz, posteriormente en 1521 fueron traídos por Don Gregorio de Villalobos al Puerto de Veracruz, un modesto lote de ganado compuesto por seis becerras y un toro. Los va-lles mexicanos brindaron ventajas a este pequeño rebaño que poco a poco se fué multiplicando sirviendo para alimentar a la población y fuertes establecidos por los conquistadores.

Después de un siglo en que Cortés y sus tropas llegaron a Tenochtitlán, los misioneros ayudados por los indios sometidos vivían cómodamente a base de éste ganado. "Así se tiene que una raza de bovinos abandonada así misma adquirió caracteres fisiológicos diferentes. Los más salvajes recibieron el nombre de "Cimarrones"; animal de largos cuernos que a edad madura alcanzaba de dos a dos y medio metros de longitud con un cuerpo que pesaba entre 400 y 500 kilos encontrándose animales hasta de 700 y 800Kgs. Eran ejemplares osados y vigorosos conocidos comúnmente como "Long-Horn" (cuerno largo). Este animal de largos cuernos hispano-mexicano, temible a menudo, se cruzó posteriormente con razas más dóciles como la francesa Charolais y la inglesa Hereford, sin que se doblegaran en mucho su resistencia al dominio del hombre" (6)

Desde la Costa del Golfo del Pacífico los frailes españoles contuvieron misiones que motivaron la introducción del ganado bovino doméstico. Así para el mejor manejo de los rebaños se inventó en 1868 el alambre de púas, patentado en el mismo año pero puesto a la venta en 1875, así al cercarse los suelos se formaban potreros propiciando el mejoramiento del ganado. En México las Costas del Golfo de México desde Tamaulipas hasta Campeche y por el lado del Pacífico desde Sonora hasta Michoacán son regiones propicias para la cría del ganado bovino y es la región del Golfo donde puede decirse que se inicia la Ganadería en México. (7)

"Al introducirse en México algunas otras razas, se han ido seleccionando según las zonas a las que se destina. Así por ejemplo la raza de origen Asiático por su resistencia al clima y a los parásitos, se les ha preferido en las regiones

costeras o tropicales, a las razas de origen Europeo es en la parte central de la República donde se ha localizado su medio más adecuado. (8)

El Ganadero Mexicano aprovechando las ventajas tanto del ganado Asiático como del Europeo, con el cruce de ambos se han creado otras razas con características peculiares.

Así el ganado Asiático es preferido en las regiones costeras por su resistencia tanto al clima como a los parásitos aunque es un animal inquieto o nervioso y por consecuencia demora más tiempo en adquirir carne; el Ganado Europeo es tranquilo por lo cual adquiere en menor tiempo engorde pero es mucho menos resistente a la humedad de las Costas y a los parásitos.

(1) E. Galves Azcanio. Aspectos Contables, Técnicos y Administrativos de la Explotación del Ganado Bovino, Editorial Ecasa, México, 1992.

(2) Idem. pág.8

(3) Idem. pág.9

(4) Idem. pág.9

(5) Idem. pág.10

(6) Idem. pág.10

(7) Idem. pág.11

(8) Idem. pág.12

C A P I T U L O 2
CONTABILIDAD GANADERA

II. MARCO REFERENCIAL

"El año de 1990 será considerado como el año de las Reformas Fiscales, ya que sucedieron grandes cambios como es el caso de la desaparición de las Bases Especiales de Tributación - así como el hecho de restringir el régimen aplicable a las contribuciones menores. Durante muchos años una gran parte - de los contribuyentes mexicanos fueron considerados como privilegiados, en virtud de que disponían de un Régimen Fiscal sencillo, barato y seguro. Así aunque los cambios en materia fiscal se han venido llevando a cabo, es innegable que todavía falta mucho por hacer, ya que la cultura fiscal del mexicano es muy pobre; y no solamente del contribuyente sino de las propias autoridades encargadas de la aplicación de normas tributarias, trayendo como consecuencia que se genere un estado de inestabilidad, intranquilidad y confusión que actualmente impera en los círculos empresariales.

El diseño del nuevo Sistema Tributario para las personas que realizan actividades empresariales permite pensar, que las autoridades pretenden incentivar la reinversión de utilidades, ya que únicamente se causará Impuesto sobre la Renta - cuando se disponga de recursos para el uso de personal, sin embargo el efecto se obtiene cuando se erogan gastos que no reúnen requisitos fiscales, pero que son estrictamente indispensables para la realización del negocio, trayendo como consecuencia de que se castigue al empresario causándole un Impuesto sobre la Renta que no le corresponde, lo que provoca un grave problema fiscal. Las autoridades fiscales han tomado el camino fácil para el control de los contribuyentes, - endosándose la obligación de cerciorarse del Registro Federal de Contribuyentes, tanto del vendedor como del comprador

de cada uno de los contribuyentes, imponiéndoles sanciones administrativas". (1)

"Las Autoridades Fiscales crearon la proposición al Congreso de la Unión sobre la creación de un esquema simplificado dentro del Impuesto sobre la Renta, que le permitiera a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma adecuada. Aún cuando no estuvo considerado en la exposición de motivos, también se propuso la creación de un Régimen Simplificado dentro del Impuesto al Activo. Este Régimen Simplificado está enfocado a los contribuyentes personas físicas que realicen actividades empresariales, así como aquellos contribuyentes que estuvieron sujetos a Bases Especiales de Tributación. Para determinar la base del impuesto, se restarán las entradas de los recursos en efectivo a las salidas de los recursos en efectivo, obteniendo como Base de Tributación la diferencia. Se entiende que una operación es en efectivo cuando se recibe una cantidad de dinero, bienes o servicios por lo que se entiende que las operaciones de crédito no tendrán ningún efecto fiscal si no hasta que éstos sean cobrados o pagados respectivamente. Este esquema Simplificado estimula la reinversión de utilidades, ya que sólo causarán el Impuesto sobre la Renta por aquellas cantidades que el contribuyente retire en su caso personal". (2)

- (1) C.P. Alcide Fuentes López. Manual Contable para el Sector Agropecuario, Editoriales Fiscales ISEF, México, 1990.
- (2) C.P. Enrique Arturo Manrique Díaz Leal; Manual Práctico - Fiscal y Contable del Régimen Simplificado. Editorial EdicaF, México, 1990.

A continuación algunos conceptos utilizados a lo largo de éste estudio.

GANADERIA

Es la Actividad industrial que valiéndose de ciertas técnicas se encarga de la cría, procría, engorda, desarrollo y venta de animales, o al mantenimiento y explotación de los mismos, con el objeto de aprovechar los productos que de ellos puedan obtenerse. (3)

CONTABILIDAD

Es la disciplina que enseña las normas y procedimientos para obtener, analizar y registrar las operaciones practicadas por las unidades económicas construidas por un sólo individuo o bajo forma de sociedades civiles no mercantiles, (bancos, industrias, comercios, etc.).(4)

ESTADOS FINANCIEROS

Es el documento contable que presenta la Situación Financiera de un negocio en una fecha determinada, Estado de Situación Financiera, se advierte por medio de la relación que hay entre los bienes y derechos que forman su activo y las obligaciones y deudas que forman su pasivo. (5)

LIBROS AUXILIARES

Se denominan a los libros que se llevan para registrar en forma analítica las operaciones. (6)

CATALOGO DE CUENTAS

Es la lista de las cuentas que se utilizarán en la empresa

determinando así su clave. (7)

IMPUESTOS

Son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma. (8)

DECLARACIONES

Son los avisos y pagos que deben proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a lo establecido en Ley.

RANCHO MATRIZ

Se denomina al rancho en donde se llevan a cabo el control de operaciones tanto comerciales como administrativas propias y de sus sucursales.

RANCHO SUCURSAL

Es el rancho en el cual se llevan las operaciones propias de crianza y mantenimiento del mismo.

- (3) E. Gálvez Azcanio. Ganadería, Aspectos Contables, Técnicos y Administrativos de la Explotación del Ganado Bovino, Editorial Ecasa, México 1992. Pág.13
- (4) Torres Tovar Juan Carlos. Introducción a la Contabilidad I, Editorial Diana, México, 1988. Pág.19
- (5) Idem. pág.23
- (6) idem. pág.35
- (7) Idem. pág.21
- (8) Código Fiscal de la Federación, México. 1994.

2.1 CARACTERISTICAS BASICAS DE LAS CONTABILIDADES GANADERAS

En el caso de las Contabilidades Ganaderas suponen ser procedimientos contables sugeneris, en donde dichos procedimientos administrativos se deben principalmente en que el asiento del negocio (como se dice en términos fiscales o jurídicos) de las empresas tanto ganaderas como pecuarias, se encuentran alejados de los centros de población, por consecuencia dificulta algunos abastecimientos y trabajos, haciendo necesarias ciertas formas de manejar el efectivo así como también el trámite de compras y ventas se realicen lejos del Rancho al igual con las gestiones relativas con las oficinas gubernamentales en las que se tienen que realizar superando las desventajas de las distancias.

A su vez es importante mencionar que una contabilidad no sólo interviene el Contador y sus empleados auxiliares de contabilidad, sino también funcionarios y empleados de distintas especialidades, por ejemplo jefes de trabajo de campos, también llamados caporales, pagadores de sueldos, etc. También debe reconocerse que los desconocimientos en cuestiones administrativas que éstos trabajadores del campo tienen, de ésta forma el Contador Público debe realizar también la tarea de diseñar formas y procedimientos que puedan realizar en forma sencilla.

2.1.1 COMO SEPARAR LA CONTABILIDAD PARA SU MEJOR MANEJO

En Empresas Ganaderas en donde existe el problema de las distancias, de donde se establece el rancho o la explotación de la actividad, a los poblados o ciudades, ésto se resuelve - partiendo la contabilidad en dos.

En ésta separación se determinará en una, lo que sería una - oficina principal o también la podríamos llamar Matriz, y - por otra parte, la que se lleve en el Rancho.

Tomando en cuenta que la Oficina Principal o Matriz, se en - cuentra en el poblado más próximo al rancho, donde se atienden los aspectos de las ventas, compras, cobros de cuentas y de financiamiento y lo que es en el rancho donde se manejen los fondos de trabajo de efectivo, los almacenes, la maquinaria y equipo y cuentas de operaciones.

La distribución de las cuentas pueden ser las siguientes:

OFICINA MATRIZ

Cuentas Bancarias
 Cuentas por Cobrar
 Terrenos
 Cuentas por Pagar
 Ventas
 Gastos de Administración
 Capital
 Cuenta Rancho

SUCURSAL (RANCHO)

Fondo de Efectivo de Operaciones
 Almacenes
 Inventarios de Ganado, Maq. y Equipo
 Construcciones e Instalaciones
 Maquinaria y Equipo
 Gastos de Operación
 Cuenta Matriz

En lo concerniente a la Cuenta Matriz e incluida la Cuenta - de Rancho, se consideran de naturaleza transitoria, desaparecen al consolidar las cuentas de Matriz con las del Rancho, - logrando con ésta división metas de Control Interno.

2.1.1.1 MANEJO DEL EFECTIVO EN LA MATRIZ

En una organización en donde lo fundamental consiste en el - cuidado de las vacas lecheras, la renovación y cosecha de - productos propios para la engorda de ganado, las cuentas de - efectivo de la Matriz se alimentan de los cobros de las ventas de ganado y leche además del dinero que se obtiene de lo - financiamientos bancarios y otros como por ejemplo el aumento de capital; así tenemos entonces que las salidas (pagos - en efectivo) son para proveer de fondos al rancho y para liquidar los pasivos a proveedores o acreedores diversos.

El cambio de los Fondos Fijos de Caja que en el Rancho se - tienen para pagos de rayas y para gastos locales, se realiza el movimiento en la Matriz con los fondos Matriz-Rancho, en las cuales se adjuntan rayas, y estados de los gastos

en los que tengan que incurrir en el Rancho, en los cuales se incurrir en los siguientes asientos:

	D	H
Rancho	X	
Cuentas Bancarias		X
Cheque 4402		
Reembolso del fondo de Raya del Rancho		
-X-		
Rancho	X	
Cuentas Bancarias		X
Cheque 4502		
Reembolso del fondo de Gastos del Rancho.		

Pueden emplearse pólizas de ingresos, egresos, operaciones - diversas en las que se adjunta la documentación relativa y - se realizan descripciones completas de las transacciones, en donde es posible que se lleven registros columnares de ingresos, egresos y operaciones diversas.

No es necesario comentar los asientos de ingresos y egresos de efectivo de la Matriz, que no afectan al Rancho. Los documentos para la contabilización pueden ser copias o talones - de recibos para los ingresos; copias de cheques o formas de órdenes de expedición de cheques para los egresos, etc.

2.1.1.2 MANEJO DEL EFECTIVO EN EL RANCHO

Para ejemplificar, los fondos de efectivo para el rancho son de efectivo N\$5,000.00 para gastos locales y de N\$20,000.00 para pago de rayas.

Cuando por haber pagado rayas o gastos es necesario reembolsar los respectivos fondos, el Rancho solicita a la Matriz el dinero, ya sea por telégrafo, por correo o por medio de un mensajero (que es lo más usual) y le envía (a la Matriz) una copia de las listas de raya. Para el reembolso del fondo para los gastos locales ocurre lo mismo, y el Rancho envía a la Matriz, copia del estado en que se listan los gastos hechos.

Los asientos en las cuentas del Rancho para corresponder a los que se hicieron en la Matriz, serían los siguientes:

	D	H
Rayas Pagadas	X	
Matriz		X
Raya de la semana _____		

-X-

Gastos Locales	X	
Matriz		X
Gastos Locales de la semana _____		

Son aplicables estos asientos a libros de cuentas, pólizas, etc. en el caso de la Matriz.

Las cuentas de Rayas Pagadas y Gastos Locales, son cuentas que se emplean para agilizar el trabajo y el registro de transacciones de efectivo con la Matriz. Después de éstos asientos, deben registrarse los de distribución de las rayas y gastos (que no afectan a la Matriz) como sigue:

	D	H
Siembras	X	
Maíz		
Gastos de Operación	X	
Conservación de Praderas		
Conservación de Construcciones		
Infonavit		
Seguro Social		
Rayas Pagadas		X

Distribución de la Raya de la semana _____

-X-

Gastos de Operación	X	
Reparaciones y Mantenimiento de Maq. y Equipo		
Combustibles y lubricantes		
Médico y Medicinas Veterinarias		
Herramientas y Utencilios		
Impuestos (no de renta)		
Alimentos y Forrajes		
Gastos Locales		X

Distribución de Gastos Locales semana _____

Las distribuciones de las Rayas y de los Gastos pueden considerarse en consignación, indicando la aplicación contra cada renglón en las listas de rayas, y luego haciendo una recopilación de las cuentas afectadas, y para los gastos locales - sirven los estados columnares, en donde se clasifican los - gastos locales, según los comprobantes correspondientes.

2.1.1.3 OPERACION DE ALMACEN

Suponiendo que las compras principales de granos y forrajes se gestionen por la Matriz (mediante requisiciones que pueden ser escritas o verbales del Rancho), los asientos son los siguientes:

EN EL RANCHO

	D	H
Almacén, granos y forrajes	X	
Matriz		X
Alta de Almacén No. _____ Envío de forrajes, S.A.		
Remisión _____ Factura No. _____, Marzo, 199_		

EN LA MATRIZ

Rancho	X	
Cuentas por Pagar Proveedores		X
Forrajes S.A.		
Alta de almacén No. _____ Envío de forrajes, S.A.		
Remisión _____ Factura No. _____, Marzo, 199_		

Estos asientos ocurren en el Rancho al expedirse las altas de almacén y en la Matriz al recibirse la copia de éstos documentos y de las remisiones-factura de los proveedores que los envían al Rancho o a la Matriz.

En los casos en que el grano o forraje se produce en el Rancho, hay dos teorías para su contabilización:

- 1.-Al Precio de Venta (al mayoreo en la región).
- 2.-Al Precio de Costo.

El Precio de Venta se adopta para llevar cuenta de ganancia, (o pérdida en su caso), de la actividad agrícola, pues ha --
 ciendo el registro a precio de costo, las cuentas puedan re-
 velar una ganancia o pérdida ficticia en el ganado.

A continuación nótese las dos formas de registrar el produc-
 to del Rancho (en el Rancho):

A PRECIO DE VENTA

	D	H
Almacén de Granos y Forrajes	X	

Siembras		X
----------	--	---

Ganancias en Granos y Forrajes del Rancho

Alta del Almacén No. _____ de productos propios.

A PRECIO DE COSTO

Almacén de Granos y Forrajes	X	
------------------------------	---	--

Siembras		X
----------	--	---

Alta del Almacén No. _____ de productos propios.

Así en el primer caso, las salidas afectan al precio de ven-
 ta la cuenta en donde se registra el consumo. Las salidas -
 del Almacén en el caso de los Granos y Forrajes, en los ran-
 chos generalmente se reportan semanalmente (aún cuando se re-
 gistra diariamente en el documento respectivo). El asiento -
 al precio de venta o al costo, en las cuentas del rancho al-
 banco, los consumos como sigue:

	D	H
Gastos de Operación	X	
Granos y Forrajes		

Almacén de granos y Forrajes		X
Consumo de la semana _____		

Se supone que se llevan cuentas auxiliares del almacén para cada grano o forraje, con cantidades y valores.

2.1.1.4 OPERACIONES DE ALMACEN GENERAL

Este Almacén en los Ranchos, es generalmente para refacciones (de tractores, camiones, maquinarias, etc.) y accesorios, medicinas, fertilizantes, etc.

Como en el caso del Almacén de Granos y Forrajes, se supone que el Almacén General lleva cuentas especiales para cada artículo, con cantidades y valores.

Las compras se hacen generalmente en la Matriz, el asiento se respalda con copia de la factura del proveedor y/o aviso de la Matriz de envío al Rancho, y es como sigue (en la Matriz):

	D	H
Rancho	X	
Cuentas por Pagar Proveedores		X
Cía. de Maquinaria, S.A.		

Compra de refacciones para tractores.

El Rancho responde este asiento, de un alta de Almacén:

	D	H
Almacén General	X	
Matriz		X

Alta almacén No. _____ fecha _____

Recibo de refacciones para tractores (De Cía. Maquinaria, S.A)

Las salidas del Almacén General en los Ranchos, generalmente, se reportan semanalmente (aún cuando se registran diariamente en el documento respectivo). El asiento para las salidas del almacén general en las cuentas de Rancho, es como sigue:

	D	H
Gastos de Operación	X	
Reparación y Mantenimiento de Maq. y Equipo		
Almacén General		X

Refacciones usadas durante la semana.

Pueden afectarse otras cuentas para las salidas, dependiendo de lo que se despache del Almacén General.

2.1.1.5 ASIENTOS PARA EL COMPUTO DE RESULTADOS

Los asientos de Amortización y Depreciación se formulan al final de los períodos, afectando las respectivas reservas para la depreciación y amortización que respectivamente llevan a cabo el Rancho y la Matriz.

Para efectos del cierre al final del año quedan las cuentas de Inventarios y la de Inventarios de Ganado.

La Cuenta de Siembras (de la cual se debe llevar un análisis en cuentas auxiliares por campos y por clases de siembras), queda con su saldo al costo al final del ejercicio, - si no se ha recogido la cosecha.

Del Ganado, al final del ejercicio se toma un inventario; - se evalúan las cabezas, según sus edades y condiciones, becerros, novillas, novillonas cargadas, vacas y toros; al precio de mayoreo en la región y el total del inventario así evaluado se compara con el saldo de la cuenta. Lógicamente, el inventario es de más alto importe que el saldo de la cuenta, y por la diferencia entre el saldo y el importe del inventario se hace el siguiente asiento en las cuentas del Rancho.

	D	H
Inventario de Ganado	X	
Ganancia de Inventario de Ganado		X
según inventarios del ganado, al _____		

La Cuenta de Inventario de Ganado es cuenta de Ingreso, la - cual se encuentra específicamente indicada como tal en las - reglamentaciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta". (1)

A continuación para ilustrar un Estado Financiero de una empresa Agropecuaria, supongamos un cierre de cuentas con una ganancia en inventario de N\$ 20,000.00, al final de los dos últimos meses transcurridos en el ejercicio. Se muestra una Balanza de Comprobación de Cuentas de la Matriz, del Rancho y Consolidados.

(1) C.P. Ruíz de Velazco Luis, Administración y Contabilidad Agropecuaria, Edit. Banca y Comercio. México. 1991.

EMPRESA RANCHO AGROPECUARIO
BALANZA DE COMPROBACION - RANCHO, MATRIZ Y CONSOLIDADA

<u>ACTIVO</u>	<u>Rancho Matriz</u>	<u>Rancho</u>	<u>Consolidado</u>
<u>Efectivo en caja y bancos</u>			
Caja Chica	\$ 10,000		\$ 10,000
Fondos para Gastos Locales		\$ 5,000	5,000
Fondo para Rayas		20,000	20,000
Cuentas Bancarias	140,000		140,000
	<u>150,000</u>	<u>25,000</u>	<u>175,000</u>
<u>Documentos y Cuentas por Cobrar</u>			
Documentos por Cobrar-Clientes			
Cuentas por Cobrar-Clientes	300,000		300,000
Funcionarios y Empleados			
Deudores Diversos			
Prov. para Cuentas Incobrables			
	<u>300,000</u>		<u>300,000</u>
<u>Inventarios de Trabajo</u>			
Almacén Granos y Forrajes		100,000	100,000
Almacén General		250,000	250,000
		<u>350,000</u>	<u>350,000</u>

	<u>Rancho</u> <u>Matriz</u>		<u>Rancho</u>		<u>Consolidado</u>
<u>Inventarios de Ganado</u>					
Ganado Bovino y Lechero			\$ 2.520,000		\$ 2.520,000
Semolientes Varios			70,000		70,000
			<u>2.590,000</u>		<u>2.590,000</u>
<u>Activos Fijos</u>					
Terrenos	2.000,000				2.000,000
Construcciones			500,000		500,000
Reserv. Amortización-Const.				250,000	250,000
Instalaciones Varias			300,000		300,000
Reserv. Amortización-Inst.				150,000	150,000
Maquinaria y Equipo			750,000		750,000
Reserv. Depreciación Maq.y E.				325,000	325,000
Muebles y Enseres Oficina	30,000				30,000
Reserv. para Depreciación Muebles		30,000			30,000
	<u>2.030,000</u>	<u>30,000</u>	<u>1.550,000</u>	<u>725,000</u>	<u>3.580,000</u>
					<u>755,000</u>
<u>Activos Diferidos</u>					
Sicmbras			880,000		880,000
Gastos de Organización	40,000				40,000
Reserv. Amortización-Gtos.		20,000			20,000
	<u>40,000</u>	<u>20,000</u>	<u>880,000</u>		<u>920,000</u>
					<u>20,000</u>

	<u>Rancho</u> <u>Matriz</u>	<u>Rancho</u>	<u>Consolidado</u>
<u>PASIVO</u>			
<u>Pasivo Circulante</u>			
Préstamos Bancarios	400,000		\$400,000
Cuentas por Pagar-Prov.	100,000		
	<u>500,000</u>		<u>500,000</u>
<u>CAPITAL</u>			
Capital	<u>6.540,000</u>		<u>6.540,000</u>
<u>Cuentas de Operación</u>			
Ventas	200,000		200,000
Ganancia en Inv. de Ganado		\$20,000	20,000
Gastos de Operación		100,000	100,000
Gastos de Administración	20,000		20,000
Gastos de Financiamiento			
Impuesto sobre la Renta			
	<u>20,000</u>	<u>200,000</u>	<u>100,000</u>
		<u>20,000</u>	<u>120,000</u>
		<u>220,000</u>	<u>220,000</u>
<u>Cuentas Transitorias</u>			
Matriz (En Rancho)		4,730,000	
Rancho (En Matriz)	4.750,000		
Rayas Pagadas			
Gastos Locales			
	<u>4.750,000</u>	<u>4,730,000</u>	
	<u>\$7.290,000</u>	<u>7,290,000</u>	<u>5,475,000</u>
		<u>5,475,000</u>	<u>8,035,000</u>
			<u>8,035,000</u>

EMPRESA RANCHO AGROPECUARIO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

ACTIVO
CIRCULANTE

Caja	\$ 35,000.00
Bancos	140,000.00
Clientes	300,000.00
Inv. Arts. de Trabajo	350,000.00
Inventario de Ganado	<u>2,590,000.00</u>
	3,415,000.00

FIJO

Terrenos	2,000,000.00
Construcciones	500,000.00
Dep. Acum. Construcc.	250,000.00
Instalaciones	300,000.00
Dep. Acum. Instalac.	150,000.00
Maquinaria y Equipo	750,000.00
Dep. Acum. Maq. y Eq.	325,000.00
Mob. y Equipo de Ofic.	30,000.00
Dep. Acum. Mob. y Eq. Ofic.	30,000.00
	<u>2,825,000.00</u>

DIFERIDO

Siembras	880,000.00
Gastos de Organización	40,000.00
Amort. Gastos Organiz.	20,000.00
	<u>\$ 900,000.00</u>

TOTAL ACTIVO \$7,140,000.00

PASIVO

CIRCULANTE

Proveedores	\$ 100,000.00
Préstamos Bancarios	<u>400,000.00</u>
	500,000.00

CAPITAL

Capital	6,540,000.00
Utilidad del Ejercicio	<u>100,000.00</u>
	6,640,000.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$ 7,140,000.00

EMPRESA RANCHO AGROPECUARIO
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

VENTAS		\$ 200,000.00
GANANCIA EN INVENTARIO DE GANADO		<u>20,000.00</u>
	UTILIDAD BRUTA	220,000.00
GASTOS		120,000.00
ADMINISTRACION	\$100,000.00	
VENTAS	<u>20,000.00</u>	
	UTILIDAD NETA	<u><u>100,000.00</u></u>

2.1.1.6 CUANDO NO HAY SEPARACION DE CONTABILIDADES

En ocasiones por razones prácticas de distancia o de volúmen resulta conveniente llevar la contabilidad en el mismo Rancho.

Cuando la Contabilidad se lleva en la Oficina Matriz, en el Rancho se formulan los documentos básicos para la contabilidad, que se remiten para su registro. Estos documentos pueden ser los siguientes:

a) Copias de Rayas o Nóminas de Sueldos, con datos que permitan hacer la distribución de los sueldos en cuentas.

b) Relaciones pagadas con Cheques, adjuntando los respectivos comprobantes, con datos que permitan hacer la distribución de los desembolsos en cuentas.

c) Relaciones de Gastos Menores (pagados del fondo fijo correspondiente), adjuntando los comprobantes que permitan hacer la distribución de los gastos en cuentas.

d) Relación semanal, quincenal o mensual de ventas al contado con indicación de si el dinero fue depositado en cuentas bancarias o si se retuvo en caja (si se lleva fondo variable de caja).

e) Relación de Cobros, (incluyendo ventas al contado) con indicación de si el dinero fue depositado en cuenta bancaria o si se retuvo en caja (si se lleva en fondo variable de caja).

f) Relación de Entradas al Almacén de Granos y Forrajes, indicando en cada caso si la compra fue al contado (con efectivo en caja o en cheques) o a crédito, adjuntando facturas de proveedores.

g) Relación de Entradas al Almacén General, con indicación en cada caso si la compra fue al contado (con efectivo en caja o cheque) o a crédito, adjuntando facturas, etc de proveedores.

h) Relaciones de Salidas del Almacén de Granos y Forrajes, con datos que permiten hacer la distribución de los cargos en cuentas.

i) Relación de Salidas del Almacén General, con indicaciones que permiten hacer la distribución en cuentas de los consumos.

Pueden ser necesarios otros informes, según la práctica los requiera. O puede ser que el problema se resuelva llevando al Rancho los libros de Caja, Rayas y de Almacenes, con cuya copias y comprobantes se puede hacer la contabilización en la Oficina Matriz " (2)

2.2 SISTEMA DE ORGANIZACION

"Para dotar a la Empresa de la Organización necesaria que permita lograr sus fines, es indispensable que las actividades que se lleven a cabo con los factores de la producción se sujeten a normas y principios, al ordenamiento de funciones y al establecimiento de reglas de trabajo que permitan unificar las diferentes actividades de la empresa, en un todo armónico y eficiente.

(2) Ruíz de Velasco Luis, Administración y Contabilidad - Agropecuarias, Editorial Banca y Comercio, S.A. de C.V., México, 1991.

El C.P. y L.A.E. José Antonio Fernández Arena define a la Organización como:

...Sistema que permite una utilización equilibrada de los recursos. El propósito que persigue es establecer una relación entre el trabajo (incluyendo sus herramientas y localización) y el personal que lo debe ejecutar.

Además dice:

...Todas las Instituciones deberán organizarse de tal manera que puedan ejercer las funciones jerárquicas: Dirección, Control, Asesoramiento y Operación. Los componentes de la estructura dependerán de la magnitud de los recursos humanos, materiales y técnicos.

De lo anterior se desprende que la organización implica proyectar sobre bases científicas la estructura de una empresa (grande o chica), de manera que las partes que la integran queden ordenadas lógicamente, a fin de que pueda realizar los propósitos para los cuales fue creada. Esto incluye por supuesto a los individuos necesarios para llevar a cabo los trabajos relativos y la coordinación que deben llevar entre sí.

Es necesario que el Administrador o Administradores se encarguen de encausar, coordinar e inspeccionar todas las actividades de la empresa, para llegar a alcanzar una buena organización, de modo que todos los factores funcionen al unísono, y que exista una coordinación de todos los intereses que trabajen así; esto se denomina Administración.

De acuerdo con lo anterior, la Administración se puede definir como:

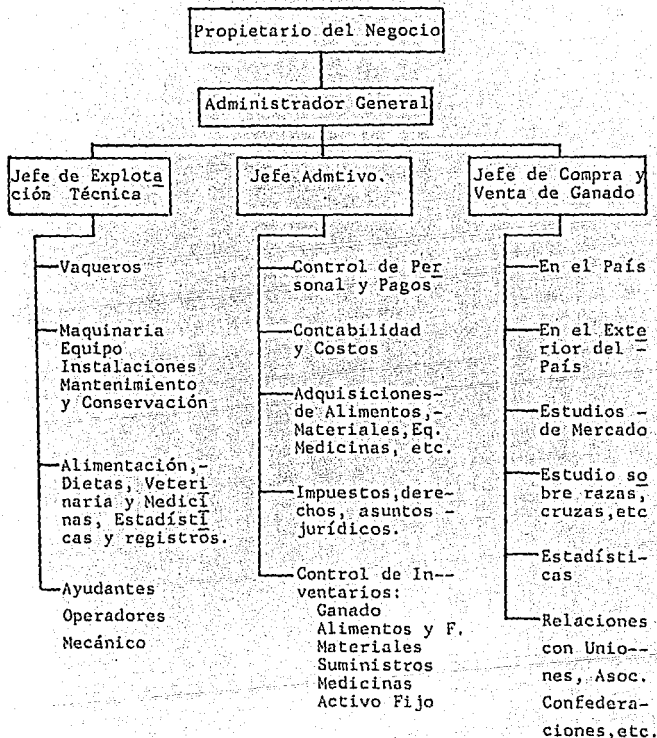
El encauzamiento, coordinación e inspección del trabajo por las operaciones de una empresa o de cualquier parte de la misma, con el fin de alcanzar un objetivo determinado.

En consecuencia, toca a la administración mantener viva la organización, pues una buena administración es esencial para que una empresa cualquiera pueda funcionar continuamente con utilidades."(3)

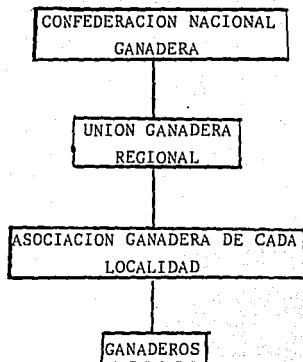
En la siguiente página se presenta un organigrama de un negocio Ganadero e inmediatamente posterior se presenta un Organigrama acerca de las Asociaciones Ganaderas.

(3) Gálvez Azcanio E., Ganadería, Aspectos Contables, Técnicos y Administrativos de la Explotación del Ganado Bovino, Editorial Ecasa, México, 1992.

ORGANIGRAMA DE UN NEGOCIO GANADERO



ORGANIGRAMA DE ASOCIACIONES GANADERAS



2.2.1 ORGANIZACION CONTABLE

2.2.1.1 SISTEMA DE REGISTRO CONTABLE Y LIBROS PRINCIPALES

Para este tipo de empresas, es necesario la implantación de un Sistema Contable sencillo y económico debido a su reducido margen de utilidad, como el problema de su ubicación que por lo general esta apartado de las ciudades, dificultándose la obtención de personal lo suficientemente capacitado para trabajar con sistemas complicados o muy técnicos.

Por las razones expuestas, es preferible implantar un sistema sencillo como en el que se propone en este trabajo.

Dicho sistema será descentralizador con pólizas de tres registros; Ingresos, Egresos y Diario, que permitirá contabilizar diariamente las operaciones efectuadas, por medio de las pólizas y registros necesarios pasándolos a su diario auxiliar, para fin de mes hacer las concentraciones transcribiéndolas al diario general del cual serán registradas al mayor.

En éste sistema para mayor facilidad con respecto a la división del trabajo, es conveniente el establecimiento de diarios auxiliares para registrar en cada uno de ellos los diferentes grupos genéricos y homogéneos de operaciones, siendo los siguientes:

- 1) Diario de Compras
- 2) Diario de Ventas
- 3) Diario de Ingresos
- 4) Diario de Egresos
- 5) Diario de Operaciones Diversas

Estos Diarios concentran a fin de mes, para que el registro de las operaciones sea asentado en los libros autorizados, - los cuales son:

- Diario General
- Diario Mayor
- Inventarios y Balances

Es conveniente establecer que los Diarios auxiliares sean tabulares, teniendo las siguientes ventajas:

- 1.-No repetir en cada asiento los títulos de las cuentas, -- por encontrarse en el encabezado de cada columna, sólo es necesario anotar en cada una de ellas las cantidades que les correspondan.
- 2.-se evitará el análisis de las cuentas a fin de mes, al efectuar los pases concentrados al Diario General.
- 3.-Se facilita la comprobación de cargos y abonos.
- 4.-Los Diarios Tabulares vienen a ser un cuadro sinóptico y muestra el detalle de cuentas del Diario General y Mayor.

También en éste tipo de Diario Tabular existen algunas desventajas, aunque mínimas comparadas con las ventajas, son:

- +Existe mayor probabilidad de error al equivocarse de columna.
- +Al existir muchas columnas se hace más complicado su manejo.
- +Anotar al iniciar una nueva hoja los encabezados de las cuentas.
- +Al cerrar el mes se tienen que sumar varias columnas.

2.2.1.2 FORMA DE LOS DIARIOS TABULARES

Existen dos tipos de Diario Tabular:

a) El primero consistente en poner en las columnas de la izquierda todas las cuentas deudoras, en medio del libro fecha, concepto, referencias y a la derecha todas las cuentas acreedoras.

b) El segundo consiste en poner primero a la izquierda la fecha, concepto y referencias, luego cada cuenta con su columna Debe y Haber juntas.

2.2.2 PRINCIPALES ERRORES EN QUE SE PUEDE INCURRIR EN CADA DIARIO

En el Primer caso, si se cambia de columna un asiento, se cargará o abonará a una cuenta distinta de la debida.

En el segundo caso el error más común será el de cargar en lugar de abonar o viceversa.

Por lo tanto el más recomendable y que se mostrará en este trabajo, será el de segundo tipo, porque en caso de incurrir en un error al efectuar la suma de la hoja se descubrirá, en cambio en el primer caso se descubrirá solamente al hacer las relaciones de los auxiliares, razón por la cual es conveniente el segundo tipo de Diario.

2.2.3 BREVE EXPLICACION DE CADA DIARIO

DIARIO DE COMPRAS

Este Diario se afectará por todas las compras efectuadas en la empresa debiendo contener las siguientes columnas: fecha, concepto, número de factura o nota, columnas Debe como Almacenes y Forrajes, Almacén de Concentrados, Almacén de Medicinas, y varias Cuentas. Columna de Haber, Proveedores.

El Documento contabilizador en éste Diario podría ser una nota de remisión, factura, nota de entrada al Almacén. Estos comprobantes se archivarán por legajos mensualmente.

DIARIO DE VENTAS

Este Diario debe afectar por las ventas diarias de leche o ganado. Debiendo contener: fecha, concepto, número de comprobante, columnas de Debe como ventas al contado, clientes. Columnas de Haber como venta de leche o ganado. El documento contabilizador en éste Diario podrá ser la nota de remisión factura o liquidaciones de los repartidores de leche. Estas facturas y comprobantes se archivarán en legajos mensuales.

DIARIO DE INGRESOS

Este Diario debe afectarse por todas las entradas de dinero registradas en la pólizas de ingresos, dicho Diario deberá contener: columnas para fecha, concepto, número de póliza. Columna de Debe como bancos. Columnas de Haber como Clientes ventas de contado, documentos por cobrar, deudores diversas cuentas. Dichas Pólizas contendrán todos los ingresos del día indicando el concepto y adjuntándose la documentación correspondiente como son las liquidaciones de venta de leche y ganado, etc. así como la ficha

de depósito expedida por el Banco. Una vez registradas las Pólizas de Ingresos en forma progresiva, se procederá a archivarlas en legajos mensualmente.

DIARIO DE EGRESOS

Este Diario será afectado únicamente por las Pólizas de Egresos, debiendo contener la fecha, concepto, número de cheque, número de póliza. Columnas de Debe como proveedores, acreedores, gastos de ventas, gastos de administración, gastos de explotación, etc. Columna Haber, Bancos.

Esta Póliza tiene la característica en la parte superior con teniendo copia fiel del cheque que expide, sirviendo la parte inferior para explicar el concepto y aplicación contable con los importes.

Se elaborará una póliza por cada cheque expedido adjuntando a cada póliza la documentación comprobatoria, como son: las facturas, remisiones o notas de entradas a los almacenes.

Una vez registradas la pólizas en el Diario de Egresos se archivarán en legajos mensualmente.

DIARIO DE OPERACIONES DIVERSAS

Al final de cada mes se sumarán las columnas de todos los Diarios auxiliares antes explicados, efectuándose el análisis de las columnas de varias cuentas, consistente en agrupar los movimientos de cargos y abonos de cada cuenta comprendida en estas columnas, con el fin de determinar el saldo deudor y Acreedor

Columnas Debe y columnas Haber con las cuentas necesarias para su registro.

Estas Pólizas se formularán para registrar las operaciones - que no afecten ninguno de los Diarios antes explicados. Una vez registradas las pólizas serán archivadas en legajos mensualmente.

Las personas encargadas de cada Diario deberán afectar los - auxiliares que correspondan a los asientos registrados.

REGISTRO AL DIARIO GENERAL Y MAYOR

Al final de cada mes se sumarán las columnas de todos los - Diarios auxiliares antes explicados, efectuándose el análisis de las columnas de varias cuentas, consiste en agrupar - los movimientos de cargo o abono de cada cuenta comprendida en estas columnas, con el fin de determinar un Saldo Deudor y Acreedor de cada cuenta. Efectuando esto se proseguirá al - registro de las concentraciones obtenidas al Diario General, concluido este pase se sumarán todas las columnas pasándolas por concentración al Mayor.

Concluido esto se procederá a la obtención de las relaciones de cada auxiliar, cuyo importe total deberá comprobarse contra el saldo de las distintas cuentas de Mayor.

LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES

En éste libro de registrarán:

- 1.-El Balance
- 2.-Relación de cada renglón del Balance, entre los que figuran los inventarios.
- 3.-El Estado de Resultados.

2.2.4 DISEÑO DE DIARIOS Y AUXILIARES

LIBROS

- 1.-Diario de Ingresos
- 2.-Diario de Egresos
- 3.-Diario de Compras de los Almacenes
- 4.-Diario de Ventas de Leche
- 5.-Diario de Ventas de Ganado

AUXILIARES

- 6.-Tarjetas para el Control de Saldos
- 7.-Auxiliar de las Existencias de Almacenes
- 8.-Registro Individual del Trabajador

CONTROL DE GANADO EN EXPLOTACION

- 9.-Registro Individual del Ganado en Producción
- 10.-Registro de Crías
- 11.-Registro de Cubriciones
- 12.-Registro Sanitario y Veterinario
- 13.-Registro de defunciones del Ganado

RANCHO EL RETIRO
 DIARIO DE INGRESOS

FECHA	CONCEPTO	No. DE POLIZA	BANCOS D	VENTAS H	CLIEN- H	DOCUM. COBRAR	DEUDORES H			VARIAS CTAS. H.		
							FUNC. EMP.	VAQ. PEON.	OTRO	No.	NOMBRE	IMPOR.

1.-DIARIO DE INGRESOS

RANCHO EL RETIRO
DIARIO DE EGRESOS

No DE POL.	FECHA	No. HACH.	CONCEPTO	BANCOS		DCTO	ACRE	SUEL	IMP	EXP.	GTO	GTO	GTO	VARIAS CTAS.		
				H	D	PAG.	DIV.	S. PAC	XPAG.	GAN	ORD.	VT	ADM.	NOMBRE CTA.	D	

2.-DIARIO DE EGRESOS

RANCHO EL RETIRO
DIARIO DE COMPRAS DE LOS ALMACENES

FECHA	No. DE FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FORRAJ D	CONCENT D	MEDICINAS D	PROVEEDORES H	VARIOS D

3.- DIARIO DE COMPRAS DE LOS ALMACENES

RANCHO EL RETIRO
DIARIO DE VENTAS DE LECHE

FECHA	CONCEPTO	No. DE COMPROB	VENTA CONT. D	CLIENTES D	VTA. DE LECHE H

4.-DIARIO DE VENTAS DE LECHE

RANCHO EL RETIRO

DIARIO DE VENTAS DE GANADO

FECHA	CONCEPTO	No. COMPROBANTE	VTA. CONT.	CLIENTES	VENTA GANADO

RANCHO EL RETIRO
AUXILIAR DE LAS EXISTENCIAS EN ALMACENES

NOMBRE DEL ARTICULO _____
 EXISTENCIA MAXIMA _____ EXISTENCIA MINIMA _____
 TARJETA No. _____ ALMACEN DE _____ UNIDAD _____

Fecha	REF.	ENTRADAS	SALIDAS	EXISTENC	PRECIO UNITARIO	PRECIO PROM.	I M P O R T E S		
							DEBE	HEBER	SALDO

7.- AUXILIAR DE LAS EXISTENCIAS DE ALMACENES

RANCHO EL RETIRO
REGISTRO DE CRIAS

LACTANC No.	FECHA DEL PARTO			No. DEL ARETE	PADRE DE LA CRIA	SEXO DE LA CRIA	DESTINO DE LA CRIA	OBSERVACIONES
	MES	DIA	AÑO					

10.- REGISTRO DE CRIAS

RANCHO EL RETIRO
REGISTRO DE CUBRICIONES

LACTACION	FECHA PAR		FECHA CUB		TORO USADO	FECHA CUB.		TORO USADO	FECHA CUB.		TORO USADO	
	MES	DIA	MES	DIA		MES	DIA		MES	DIA		MES

11.- REGISTRO DE CUBRICIONES

RANCHO EL RETIRO
REGISTRO SANITARIO Y VETERINARIO

FECHA	ENFERMEDAD	PRUEBA O TRANSTORNO	TRATAMIENTO Y OBSERVACIONES	VETERINARIO	COSTO DEL TRATAMIENTO

12.- REGISTRO SANITARIO Y VETERINARIO

RANCHO EL RETIRO
REGISTRO DE LAS DEFUNCIONES

FECHA	No. DE ACTA	CAUSA DE LA MUERTE	No. DE IDENTIFICACION	VALOR EN VIDA	IMPORTE DE LA VENTA

13.- REGISTRO DE LAS DEFUNCIONES DEL GANADO

2.3 CONTROL DE LAS OPERACIONES PRINCIPALES

En cada uno de los departamentos existen bienes y operaciones que es indispensable controlar, a continuación una breve explicación de como operan éstos controles.

2.3.1 PRODUCCION O ESTABLO

El Ganado en Explotación se divide en:

Vacas en Producción

Novillas o Novillonas

Toretos o Novillos

Becerros

Sementales

Estos animales se identifican por medio de números, los cuales se marcan en la parte posterior de la oreja.

Para un buen control se sugiere llevar:

- 1.-Registro Individual del Ganado en Producción
- 2.-Registro de Crias
- 3.-Registro de Cubriciones
- 4.-Registro Sanitario y Veterinario
- 5.-Registro de Defunciones del Ganado.

En estos formatos (adelante presentados) se registrará todo el ganado nacido en el rancho que se vaya a conservar, es decir que no se venda de inmediato, al igual que todas las adquisiciones del mismo, registrando todos los datos relativos a su identificación, edad, permanencia en el rancho, producción y porcentaje de grasa que se obtiene de pruebas periódicas, depreciación por agotamiento del Ganado en Producción, partos y enfermedades.

VALUACION Y PROCEDIMIENTO CONTABLE DEL GANADO

La forma más común para valuar al Ganado en sus distintas edades, es el precio promedio de venta menos los gastos de transporte originados por la enajenación.

Es importante desde el punto de vista contable, que una vez elegido como determinar el valor del ganado, siempre sea constante, es decir que se siga aplicando la misma política en la valuación de sus operaciones.

Seguramente que al valuar el Activo Fijo de Ganado en Explotación, el resultado será diferente en momentos distintos, si el negocio progresa o no, el Activo aumentará o disminuirá reflejándose en Ganancia o Pérdida.

Por lo tanto es esencial la valuación para el registro y revisión contable, así como para la interpretación de los Estados Financieros.

En este tipo de empresas el poder determinar el costo de los animales a precio real o histórico se dificulta ya que no se desglosan los gastos por animal, sino que se controlan en forma agrupada de acuerdo con el trabajo que se desarrolle como son: Gastos de Explotación, Gastos de Explotación Agrícola, etc. y a su vez por subcuentas, por departamentos y servicios, siendo incosteable tratar de distinguir los gastos de explotación por animal, debido a que resulta complejo determinar los costos de los recién nacidos o crias.

INFLUENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA POLITICA DE VALUACION.

Es necesario que en los aumentos del Valor del Activo, - por el recuento y reclasificación debe registrarse en el Balance afectando así la situación financiera de la empresa. Si se registrara de otra forma, desvirtuaría el verdadero valor de las existencias, mostrando en los Estados Financieros una garantía menor a la real para hacer frente a las obligaciones contraídas.

En consecuencia de esta política es cierto que se incluye - en el valor de los animales parte del beneficio que aún no - se obtiene, pero ésto es fácil de resolver si se presenta esta cuenta como parte de utilidad por Realizar en el Pasivo - Diferido, de donde se irá aplicando cada año la parte proporcional que le corresponda, a partir de su ingreso en la producción de leche, hasta el tiempo estimado de vida de producción de cada animal, lo cual constituye en un aumento en el Patrimonio de los Accionistas.

Esta cuenta de Utilidad aún no percibida deberá presentarse - en el Balance en forma notoria, para no dar lugar a dudas, a las personas que interpreten los Estados Financieros.

Hasta ahora se ha comentado el caso normal que al afectar la valuación de los animales, ésta produzca un aumento de activo, pero pudiera darse el caso que no fuera así, que al final fuéase inferior, lo cual sería una pérdida.

2.3.2 SISTEMA DE DEPRECIACION

La Explotación por agotamiento de Ganado en Explotación, la cual es necesario realizar un estudio puesto que se ha comprobado que las vacas no producen lo mismo en cada periodo de lactancia, encontrándose de que de la segunda a la cuarta están en su máxima producción, sin embargo para el fin de calcular la depreciación bastará conocer la vida útil de cada animal.

La vida de una vaca se reduce a un promedio general de 5 lactaciones o partos. El animal tiene su primer becerro entre los 27 y 30 meses de nacida aproximadamente dos años y medio, dos meses después del parto vuelve a ser cubierta o inseminada para lograr su segunda cria y continuar reproduciéndose hasta completar por lo general seis partos.

El Lapso entre cada parto se llama Lactancia y es de nueve meses aproximadamente, pues de un mes a dos meses antes del parto ya no se ordeña para que se seque.

De acuerdo a la explicación anterior se presenta una Tabla de la Depreciación de un animal valuado por ejemplo en N\$ 1,500.00.

Lactaciones	Porcentaje de Aplicación - Anual	Cuota Anual	Cuota Mensual
1	20%	N\$ 300.00	N\$ 60.00
2	20%	300.00	60.00
3	20%	300.00	60.00
4	20%	300.00	60.00
5	20%	300.00	60.00

ASIENTOS CONTABLES PARA EL CONTROL DE LOS ANIMALES

Al igual que en el Cálculo de la Depreciación del cuadro anterior, se usarán valores convencionales para los siguientes ejemplos:

Al momento de nacer por medio de la forma No.1, Acta de Partición, se correrá el siguiente asiento, en el caso de que se vaya a conservar dicha hacienda para su explotación.

-----1-----

Ganado en Explotación	N\$ 300.00
Terneritas y Becerras	
Utilidad por realizar en Valuación Ganado	N\$ 300.00

Asiento por la incorporación de hacienda al Activo.

Al crecer dicha hacienda se tendrá que clasificar, pasándola a Novilla en caso de hembra o Torette en el caso de macho y se correrá el siguiente asiento:

-----2-----

Ganado en Explotación Novillas	N\$1,000.00
Novillas	
Ganado en Explotación	N\$ 300.00
Terneritas y becerras	
Utilidad por Realizar en Valuación de Ganado	700.00

Asiento por reclasificación, aumentando al Activo por Valuación.

Al Principiar la producción de Vaquillas, deberá registrarse su nuevo valor, originándose el siguiente asiento:

-----3-----

Ganado en Explotación N\$ 1,500.00

Vacas en producción

Ganado en Explotación N\$1,000.00

Novillas

Utilidad por Realizar en Val. Ganado 500.00

Asiento de reclasificación, aumentando el Activo por Valuación.

En el momento en que las vaquillas son reclasificadas, aumenta su valor como vacas de producción, estarán sujetas a la aplicación de la Depreciación que corresponda, según lo explicado anteriormente, también se empezará a aplicar la utilidad por realizar mediante el siguiente asiento:

-----4-----

Gastos de Explotación del Ganado N\$ 300.00

Dep. por agotamiento del Ganado en Produc.

Utilidad por realizar en Val. Ganado 800.00

Dep. por agotamiento de Ganado en Produc. 300.000

Utilidad Realizada del Ganado en Produc. 800.000

Asiento de aplicación de Depreciación y Utilidad por realizar, correspondiente al ejercicio X.

Este mismo asiento se repetirá hasta ser dada de baja o vendida, por lo general siempre es a los 5 años de explotación aproximadamente, por lo cual no estaría totalmente depreciada y aplicada la Utilidad por Realizar por Utilidad Realizada, correspondiente a la clasificación de la vaca en producción.

Cuando el Ganado ha llegado al límite de su ciclo productivo, es decir, que el costo de alimentación y atención veterinaria sea mayor que el rendimiento obtenido por dicho animal, se venderá para el abasto, suponiendo que su venta sea en N\$ -- 1,200.00 se originará el siguiente asiento:

-----5-----	
Bancos	N\$1,200.00
Dep. por Agotamiento Ganado P.	5,000.00
Utilidad por Realizar Val. Ganado	1,000.00
Ganado en Explotación	N\$ 5,000.00
Vacas en Producción	
Utilidad Realizada en Ganado en Expl.	1,000.00
Venta de Ganado en Explotación	1,200.00

Asiento de venta de Ganado en Producción, quedando cancelada la Depreciación Acumulada a la Utilidad por Realizar, se dá de baja el valor del animal en el Activo, se registran las - entradas de dinero y aplicación de la Utilidad Realizada, - así como el registro en la cuenta de Ventas del Ganado.

2.3.3 OTROS ACTIVOS

Por lo que respecta a la valuación del resto de los Activos-Fijos, será a precio de adquisición y no hay problema digno de mención, por lo que la depreciación se calculará a cargo a los gastos, o base de los porcentajes máximos autorizados por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

ALMACEN DE FORRAJES

En el control de este Almacén se presenta una dificultad consistente en la pérdida de peso que sufren los forrajes, por la evaporación del agua que contienen.

Esto dificulta el control de las mismas, pero a pesar de esto es conveniente equiparlo como cualquier almacén y realizar escrupulosamente las entradas y salidas según las formas No. 4 y 5 que más adelante se anexan.

Se responsabilizará a una sola persona en su manejo, el cual se encargará de registrar en dicho auxiliar las notas de entradas y salidas de forrajes con el fin de llevar un buen control de ellas.

Este tipo de alimento como ya se mencionó, por la evaporación del agua que contienen, ésta pérdida de peso se deberá ajustar en las tarjetas de existencia, tanto del almacén como las que se llevan en el Depto. de Contabilidad, los datos para dicho ajuste se obtendrá al efectuar inventarios periódicamente.

ALMACEN DE CONCENTRADOS Y SENILLAS

El control de este Almacén no reviste ninguna dificultad, - siendo controlado por la persona designada, el cual se encargará de llevar un auxiliar, donde registrará las entradas y salidas de mercancía por medio de la nota de entrada de la forma No.4 y vale de salida del Almacén de la forma No.6

ALMACEN DE MEDICINAS

Este almacén tampoco presenta ninguna dificultad para su control, el cual se llevará de acuerdo a la persona designada, siendo la que controle las entradas y salidas según forma No.4 y 7 registrándolas en su auxiliar.

ALMACEN GENERAL

Los movimientos de este Almacén serán controlados y registrados por las formas No. 4 y 9 para lo que se refiere a las entradas y salidas de materiales, refacciones y otros.

Tiene la característica de utilizar vales provisionales de Almacén No. 10 para el buen control de las herramientas, el cual se elaborará en la salida de las mismas; siendo firmado por la persona que lo solicita, dicho vale se devolverá al ser regresada la herramienta, en caso contrario se pasará al Depto. de Contabilidad para que sea descontado el importe de la misma a la persona que lo haya firmado.

2.3.4 VENTAS

Las Ventas tanto de la leche como del ganado, se realiza por medio de lecheros determinados en la forma como Camionetas y por Carniceros o propietarios de otros Ranchos quienes pagarán ya sea de inmediato en el caso de la venta de ganado o diario o semanalmente como es el caso de las camionetas.

A diario el almacenista entregará una dotación de leche a cada camioneta de reparto, anotando en el reporte de Distribución No. 13, la cual firmarán los repartidores.

Llegado el día pactado para la liquidación, el repartidor de leche se dirigirá al encargado del cobro de la leche

para entregar el dinero de lo vendido donde la persona encargada recibirá el original de dicha liquidación y el dinero - en efectivo, expediendo una factura con los requisitos fiscales vigentes como constancia de su entrega.

2.3.5 COMPRAS

Cuando sea necesario, el encargado del almacén hará una requisición de compra en la Forma No. 17 donde especifica claramente la calidad, cantidad y todos los datos que estimen necesarios, solicitando cotizaciones cuando el caso lo requiera, ya que muchas veces no es necesario por comprar a los proveedores que ya operan en la compañía. Esta requisición se pasará a la persona autorizada para que efectúe su aprobación, concluido esto el encargado del almacén efectuará la solicitud de compra No. 18 y cuando reciba la mercancía comunicará al departamento de Contabilidad mediante la copia de la nota de entrada a los almacenes en la forma No.4 anotando las observaciones necesarias en cuanto a la calidad de la misma, para que se hagan los ajustes pertinentes a la factura, antes de ser enviada a la persona encargada de cobrar o cajero para que efectúe el cheque.

2.3.6 PERSONAL

El Control de Personal reviste varios aspectos:

- 1) El Control de las asistencias
- 2) Formulación de la lista de raya
- 3) Pago de Cuentas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Control de las asistencias se hará por medio de la lista que lleve cada encargado de cada departamento. Al terminar la semana se formulará la lista de raya separando los obreros de cada departamento y calculando lo que le corresponde a cada uno, así como las cuotas que retengan por concepto de el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Al terminarla se pasará a la persona encargada para que realice el cheque respectivo. Pagada la lista de Raya se formulará la póliza Diario.

Bimestralmente se cubrirán las cuotas Obrero-Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. Las nóminas se formularán de dos formas, ya sea quincenalmente o semanalmente por los sueldos del personal técnico y administrativo.

2.3.7 DISEÑO DE FORMAS PARA EL CONTROL DE LAS OPERACIONES

GANADO

- 1.-Acta de Partición
- 2.-Acta de Defunción
- 3.-Nota de Venta del Ganado

EXISTENCIAS

- 4.-Nota de Entradas a los Almacenes
- 5.-Salida de Forrajes
- 6.-Salida de Concentrados y Semillas
- 7.-Salida de Medicinas
- 8.-Salida de Almacén General
- 9.-Vale Provisional

PRODUCCION DE LECHE

- 10.-Reporte de Ordeña
- 11.-Control de Productividad por Vaca.

VENTAS

- 12.-Reporte de Distribución de Leche
- 13.-Notas de Entrega para el Reparto
- 14.-Recibo de Caja
- 15.-Factura de Venta

COMPRAS

- 16.-Requisición de Compras
- 17.-Solicitud de Compra.

FORMA No.1 ACTA DE PARICION

RANCHO EL RETIRO

ACTA DE PARICION

PARICION No. _____

HIJ_ DE LA VACA No. _____

Y DEL TORO NOMBRE _____

Hago Constar que el día _____ a las _____ hrs.
 nació en el Rancho el Retiro, el _____ al _____
 cual se le dá el Número _____ hij_ de la vaca-
 _____ y del Toro _____
 habiéndose presentado dicha parición en forma _____

Se extiende la presente constancia el día _____ del
 mes _____ del año de 19__.

 Veterinario

Original: Depto. de Contabilidad

Copia: Veterinario

FORMA No.2 ACTA DE DEFUNCION

RANCHO EL RETIRO

ACTA DE DEFUNCION

Acta No. _____

No. Animal Muerto _____

Certifico que _____

falleció el día _____ del mes _____

del año de _____; a consecuencia de _____

que sufrió, por lo que se le aplica la necropsia -
para comprobar las causas de su muerte.

a _____ de _____ de _____ 19 _____

Veterinario

Original: Contabilidad

Copia: Veterinario

FORMA No. 3 FACTURA DE VENTA DEL GANADO

FACT. No. _____			
RANCHO EL RETIRO FACTURA DE VENTA DEL GANADO			
NOMBRE _____			
DOMICILIO _____			
REG. FED. CAUS. _____			
CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		TOTAL	\$
		IMPORTE CON LETRA	
CEDULA	DE REGISTRO		

Original: Cliente

Copia: Departamento de Contabilidad

FORMA No.4 NOTA DE ENTRADAS A LOS ALMACENES

RANCHO EL RETIRO					
NOTA DE ENTRADA					
ALMACEN DE _____				No. _____	
FECHA	REM.	U. REC.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
OBSERVACIONES					
_____ FIRMA ALMACENISTA					

Original: Proveedor
 1a.Copia: Depto. de Contabilidad
 2a.Copia: Almacén

FORMA No. 5 SALIDA DE FORRAJES

RANCHO EL RETIRO VALE SALIDA DE ALMACEN FORRAJES FECHA _____ No. _____	
CANTIDAD	DESCRIPCION
_____ FIRMA ALMACENISTA	_____ FIRMA DE RECIBIDO
_____ FIRMA AUTORIZADA	

Copia: Almacén

Original: Depto. de Contabilidad

FORMA No.6 SALIDA DE CONCENTRADOS Y SEMILLAS

RANCHO EL RETIRO VALE DE SALIDA DE ALAMACEN CONCENTRADOS Y SEMILLAS FECHA _____ NO. _____	
CANTIDAD	DESCRIPCION
_____ FIRMA ALMACENISTA	_____ FIRMA DE RECIBIDO
_____ FIRMA AUTORIZADA	

Copia: Almacén

Original: Depto. de Contabilidad

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

FORMA No.7 VALE DE SALIDAS DE MEDICINAS

RANCHO EL RETIRO	
VALE DE SALIDA DE MEDICINAS	
FECHA _____	
No. _____	
CANTIDAD	DESCRIPCION
_____ FIRMA ALMACENISTA	_____ FIRMA DE RECIBIDO
_____ FIRMA AUTORIZADA	

Original: Depto. de Contabilidad

Copia: Almacén

FORMA No.8 SALIDA DEL ALMACEN GENERAL

RANCHO EL-RETIRO		
VALE DE SALIDA DEL ALMACEN GENERAL		
		FECHA _____
		No. _____
CANTIDAD	DESCRIPCION	DESTINADO AL DEPTO. DE
_____ FIRMA ALMACENISTA		_____ FIRMA DE RECIBIDO
_____ FIRMA AUTORIZADA		

Original: Depto. de Contabilidad

Copia: Almacén

RANCHO EL RETIRO						
REPORTE DE ORDEÑA						
FECHA _____						
ORDEÑA	TOTAL		MAÑANA		TARDE	
	VACA	LITROS	VACA	LITROS	VACA	LITROS
DISTRIBUC. LECHERA BECERROS						
OBSERVACIONES						
_____ ENCARGADO DEPTO. ORDEÑA				_____ RECIBIDO LECHERO		

Original: Contabilidad
 Copia 1: Depto. Ordeña
 Copia 2: Lechero

RANCHO EL RETIRO

CONTROL DE PRODUCTIVIDAD POR VACA

No. DE IDENTIFICACION			FECHA DEL PARTO				
FECHA	ORDEÑAS		TOTAL DE LITROS	PRODUCC. QUINCEN.	PRODUC. MENSUAL	% GRASA	OBSERVACIONES
	MANANA L.	TARDE L.					
ENCARGADO DEPTO. DE ORDEÑA							

Original: Depto. de Contabilidad

Copia: Establo

FORMA No. 11 CONTROL DE PRODUCTIVIDAD POR VACA

FORMA No.13 NOTA DE ENTREGA DE REPARTO

RANCHO EL RETIRO			
NOTA DE ENTREGA DE REPARTO			
FECHA _____		CAMIONETA _____	
No. _____			
LECHERO SR. _____			
CANTIDAD LTS.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CANTIDAD LTS.	LIQUIDACION LECHERO	DEBE	HABER
FIRMA ENCARGADO ESTABLO _____		FIRMA LECHERO _____	

Original: Encargado de Cobro

Copia 1: Depto. de Contabilidad

Copia 2: Depto. de ventas

FORMA No.14 RECIBO DE CAJA

RANCHO EL RETIRO

RECIBO DE CAJA

No. _____

BUENO POR \$ _____

Recibimos de _____

la cantidad de: \$ _____

por concepto de: _____

Fecha: _____

Cajero General

C O N T A B I L I Z A C I O N

No. CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER

Original: Depto. de Contabilidad

FORMA No.15 FACTURA DE VENTA DE LECHE

RANCHO EL RETIRO			
FACTURA DE VENTA DE LECHE			
NOMBRE _____		FECHA _____	
DOMICILIO _____		REG. FED. CAUS. _____	
LTS. LECHE	CONCEPTO	C. UNITARIO	IMPORTE
		TOTAL	\$
CEDULA CON REGISTRO		IMPORTE CON LETRA	

Original: Cliente

Copia: Depto. de Contabilidad

FORMA No.16 REQUISICION DE COMPRA

RANCHO EL RETIRO REQUISICION DE COMPRA			
ALMACEN O DEPARTAMENTO _____		FECHA _____	
SOLICITO _____			
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	PROVEEDOR		PRECIO
2	PROVEEDOR		PRECIO
3	PROVEEDOR		PRECIO
PROVEEDOR SELECCION		APROBADO POR:	FECHA DE ENTREGA

2.4 CATALOGO DE CUENTAS

El Catálogo de Cuentas que a continuación se expone, logra - el objetivo del registro y control adecuado de las operaciones que se presentan en esta empresa, de una manera concisa y sencilla.

En dicho Catálogo, las cuentas complementarias se han considerado dentro del grupo al que pertenecen y colocadas inmediatamente después de la cuenta complementan, con el mismo número pero diferenciándolas con una letra.

RANCHO EL RETIRO CATALOGO DE CUENTAS PARA EMPRESAS GANADERAS

INDICE GENERAL

- 1.-Cuentas de Activo
- 2.-Cuentas de Pasivo
- 3.-Cuentas de Capital
- 4.-Cuentas de Resultado Deudoras
- 5.-Cuentas de Resultado Acreedoras

- 1 CUENTAS DE ACTIVO
 - 10 Circulante
 - 100 Caja
 - 1001 Fondo Fijo de Caja Chica
 - 101 Banco X, S.A.
 - 102 Documentos por Cobrar
 - 103 Clientes
 - 104 Deudores Diversos

- 1040 Funcionarios y Empleados
- 1041 Vaqueros y Peones
- 1042 Otros Deudores

INVENTARIOS

- 105 Almacén de Forrajes
 - 106 Almacén de Concentrados y Semillas
 - 107 Almacén de Medicinas
 - 108 Almacén General
 - 1080 Herramientas
 - 1081 Accesorios y Refacciones
 - 1082 Otros
 - 109 Explotación Agrícola en Proceso
- 11 Fijo
- 110 Ganado en explotación
 - 1100 Vacas en Producción
 - 1100-A Depreciación Acum. por Agotamiento de Ganado en Explotación
 - 1101 Novillos
 - 1102 Terneros y Becerras
 - 1103 Sementales
 - 111 Maquinaria y Equipo del Establo
 - 111-A Dep. Acumulada
 - 112 Maquinaria y Equipo de Ordeña
 - 112-A Dep. Acumulada
 - 113 Maquinaria y Equipo de Explotación Agrícola
 - 113-A Dep. Acumulada
 - 114 Equipo de Laboratorio e instrumentos Médicos
 - 114-A Dep. Acumulada

- 115 Edificios y Construcciones
 - 115-A Dep. Acumulada
- 116 Equipo de Oficina
 - 116-A Dep. Acumulada
- 117 Terrenos

- 12 Cargos Diferidos
 - 120 Pagos Anticipados
 - 121 Gastos de Instalación
 - 121-A Amortización Acumulada
 - 122 Gastos por Amortizar en la Reparación de Tierras y -
Siembras
 - 122-A Amortización Acumulada

- 2 CUENTAS DE PASIVO
- 20 Obligaciones a Corto Plazo
 - 200 Documentos por Pagar
 - 201 Acreedores Diversos
 - 202 Proveedores
- 21 Obligaciones a Largo Plazo
 - 210 Créditos de Habilitación o Avío
 - 211 Créditos Refaccionarios
 - 212 Acreedor Hipotecario
- 22 Créditos Diferidos
 - 220 Cobros Anticipados
 - 221 Utilidad por Realizar en Valuación de Ganado

3 CUENTAS DE CAPITAL

- 30 Capital Social
- 31 Reserva Legal
- 32 Otras Reservas
- 33 Utilidad o Pérdida de Ejercicios Anteriores
- 34 Utilidad o Pérdida del Ejercicio

4 CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS

- 40 Gastos de Explotación del Ganado
 - 400 Honorarios
 - 401 Sueldos y Salarios
 - 402 Veterinario y Medicinas
 - 403 Mantenimiento y Conservación de Maq. y Equipo del Establo
 - 404 Mantenimiento del Establo
 - 405 Combustibles y Lubricantes
 - 406 Desinfectantes
 - 407 Depreciación por Agotamiento del Ganado en Producción
 - 408 Amortización Acumulada
 - 409 Luz y Fuerza
 - 4010 Cuotas al I.M.S.S.
 - 4011 Depreciación Acumulada
 - 4012 Diversos

GASTOS DE OPERACION

- 41 Gastos de Venta
 - 410 Honorarios
 - 411 Sueldos y salarios
 - 412 Combustibles y Lubricantes
 - 413 Correos, Telégrafos y Teléfonos

- 414 Luz y Fuerza
- 415 Papelería y Artículos de Escritorio
- 416 Depreciación Acumulada
- 417 Amortización Acumulada
- 418 Cuotas al IMSS
- 419 Diversos

- 42 Gastos de Administración
 - 420 Honorarios
 - 421 Sueldos y Salarios
 - 422 Mantenimiento de equipo de Oficinas
 - 423 Correos, Telégrafos y Teléfonos
 - 424 Luz y Fuerza
 - 425 Papelería y Artículos de Escritorio
 - 426 Depreciación Acumulada
 - 427 Amortización Acumulada
 - 428 Cuotas al IMSS
 - 429 Impuestos
 - 4210 Diversos

- 43 Gastos Financieros
- 44 Quebrantos Diversos

- 5 CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS
 - 50 Ventas de Leche
 - 51 Ventas de Ganado en Explotación y Haciendas
 - 52 Otros Ingresos
 - 53 Utilidades Realizadas del Ganado en Explotación

CAPITULO 3
REGIMEN FISCAL

3.1 PERSONAS FISICAS REGIMEN SIMPLIFICADO QUE PAGAN IMPUESTO

3.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

Para facilitar el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de las personas Físicas que se dediquen a las actividades ganaderas y cuyos ingresos en 1993 no hubieran excedido de seiscientos millones de pesos, se mencionan las características que se deben cumplir para tributar en el Régimen Simplificado, conforme al Capítulo Quinto de la Resolución que otorga facilidades administrativas a los sectores contribuyentes que en la misma señalen, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de Marzo de 1993.

3.1.2 REQUISITOS QUE SE DEBEN TENER PARA ESTAR BAJO EL REGIMEN SIMPLIFICADO

- 1.- Ser Persona Física
- 2.- Realizar Actividades Ganaderas, Agrícolas o de Pesca
- 3.- Que sus ingresos en 1993 no hayan excedido de N\$600,000.

INGRESOS OBTENIDOS EN 1993 HASTA DE N\$600,000.00

En este caso se debe tomar en consideración el total de los ingresos obtenidos en 1993 por la realización de dicha actividad, sin reducir gasto alguno y si estos no excedieron de N\$ 600,000.00, el contribuyente podrá optar sus impuestos conforme a lo siguiente:

3.1.3 CONTRIBUYENTES QUE NO PAGAN IMPUESTOS

3.1.3.1 INGRESOS HASTA 10 SALARIOS MINIMOS ANUALES

Dentro de este Régimen se establece un tratamiento para aquellas Personas Físicas que hayan obtenido ingresos hasta 10 - Salarios mínimos anuales durante 1993, los cuales no tendrán obligaciones de efectuar pagos de impuestos ni cumplir con deber fiscal alguno; sin embargo pueden optar por inscribirse en el registro Federal de Contribuyentes, así como expedir y conservar comprobantes que reúnan requisitos fiscales por las operaciones que realicen.

En este sentido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha establecido que expidan y conserven los comprobantes que reúnan requisitos fiscales de sus operaciones; dichos comprobantes deberán contener además la leyenda de "NO CONTRIBUYENTE".

3.1.3.2 INGRESOS ENTRE 10 Y 20 SALARIOS MINIMOS ANUALES

Quienes hayan obtenido ingresos entre 10 y 20 salarios mínimos anuales, del área geográfica de donde se encuentre el domicilio fiscal, no deberán efectuar pagos de impuestos y sólo estarán obligados a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, así como expedir y conservar comprobantes que reúnan requisitos fiscales de sus operaciones, dichos contribuyentes deberán contener además la leyenda "NO CONTRIBUYENTE".

Las cantidades entre 10 y 20 Salarios mínimos que se han señalado son las siguientes: para el área geográfica

"C" (en la cual corresponde) los 10 Salarios Mínimos anuales son de N\$ 40,680.90 y correspondiente a los 20 Salarios son de N\$81,361.80

3.1.4 CONTRIBUYENTES QUE DEBEN DETERMINAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Las Persona Físicas que hayan obtenido durante 1993 ingresos superiores a N\$600,000.00 están obligadas a pagar el Impuesto sobre la Renta, para lo cual deberán cumplir con las siguientes obligaciones.

- Solicitar su inscripción al registro Federal de Contribuyentes, empleando el Formato oficial R-1.
- Llevar cuaderno de Entradas y Salidas, mismo que deberá estar empastado, foliado y no requerirá presentarse para su sellado ante la Autoridad Fiscal alguna.
- Expedir y conservar documentación que reúna requisitos fiscales, por las compras de bienes nuevos que utilicen en su actualidad, cuando el precio sea mayor a N\$ 500.00
- En su caso satisfacer los requisitos de los automóviles utilitarios que sean necesarios para el desarrollo de su actividad.

A continuación se analizan cada una de las obligaciones antes señaladas.

INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Los Contribuyentes que opten por tributar conforme al Régimen Simplificado, deberán estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes. Quienes pertenezcan a alguna asociación o grupo deberán proporcionar a la autoridad fiscal los

que corresponda a su domicilio fiscal los formatos R-1, que cubran los datos de identificación de cada uno de sus agremiados.

En el Formulario de Inscripción, deberá manifestarse que se ejerce la opción de tributar conforme al Régimen Simplificado; y se presentará ante la Administración Local de Recaudación que corresponda a su domicilio fiscal, dentro del mes siguiente a la fecha de inicio de sus actividades.

La solicitud de Inscripción deberá presentarse ante la referida Administración Local, haciendo uso del buzón de recepción de trámites fiscales, instalado en las propias administraciones o en los buzones instalados en el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) que correspondan a su domicilio fiscal.

CUADERNO DE ENTRADAS Y SALIDAS

Los Contribuyentes de éste sector para el registro de sus operaciones deberán llevar un cuaderno de entradas y salidas, empastado y numerado, de hojas no desprendibles; en el que se deberá anotar como entradas el total de las ventas diarias, así como cualquier otra entrada obtenida en el mismo día; como "salida" el total de las compras diarias, así como cualquier otra erogación que se clasifique como salida, que hayan realizado en el mismo día. Cuando no puedan efectuar el registro de las operaciones diariamente, lo podrá hacer de manera trimestral.

Cuando los contribuyentes cuenten con ayudas de cómputo para llevar su cuaderno, las hojas computarizadas que se impriman para estos efectos, harán las veces de cuaderno de entradas y salidas, debiendo empastar dichas hojas durante los meses de enero, febrero y marzo de 1994.

Los contribuyentes que inicien actividades en 1994, determinarán el valor de los bienes a la fecha de inicio de operaciones, considerando su valor comercial, debiendo registrar en la primera hoja de su cuaderno el valor de los bienes que usen en el negocio cuando éstos excedan de N\$500.00

ENTRADAS

Se consideran entradas, los ingresos propios de la actividad, los recursos provenientes de préstamos obtenidos, los intereses cobrados, los retiros de cuentas bancarias, la totalidad de ingresos por la venta de bienes, el monto de las devoluciones de contribuciones y las aportaciones de Capital.

Así en las hojas de entradas del cuaderno deberá anotar los siguientes datos:

- La fecha en que se recibe el cobro por las ventas efectuadas en su actividad.
- Descripción de la operación que origina la entrada
- El monto de la entrada por concepto de su actividad

En el caso del Impuesto al Valor Agregado, no deberá hacer anotación alguna, ya que estas actividades están sujetas a la tasa del 0%.

HOJA DE ENTRADAS

Fecha	Descripción	Monto	IVA
Del 1o. de Enero al 31 de Marzo	Venta de 900 litros de Leche.	N\$ 900.00	
	Venta de 5 vacas	5,700.00	
Marzo 10	Préstamo	10,000.00	
Total Entradas Trim.		N\$ 16,600.00	

SALIDAS

Se consideran como salidas:

- Las devoluciones que se reciban, descuentos y bonificaciones.
- Las adquisiciones de Materia Prima, mercancías y productos semiterminados que se utilicen en la actividad.
- Los gastos
- Las adquisiciones de bienes, cuando se destinen exclusivamente a la actividad.
- Los depósitos e inversiones en Cuentas bancarias del contribuyente.
- El pago de préstamos concedidos al contribuyente
- Los intereses pagados
- Los pagos de contribuciones a cargo del contribuyente excepto del Impuesto sobre la Renta
- Los Salarios

Para los efectos del registro de salidas se deberán hacer la siguientes anotaciones.

- La fecha en que se efectúa el gasto
- Descripción de la operación que origina la salida
- Monto del gasto efectuado
- El Impuesto al Valor Agregado que aparece desglosado en los comprobantes que le expidan y que reúnan los requisitos fiscales, en su caso optar por su devolución.

En virtud que las anotaciones de las entradas y salidas se pueden hacer en forma global una vez por trimestre, se ejemplifica como llevar las hojas de salidas que acostumbra registrar sus operaciones en forma trimestral.

HOJA DE SALIDAS

Fecha	Descripción	Monto	IVA
Del 1o. de Enero al 31 de Marzo	Compra de Medio Motor	N\$ 2,500.00	N\$ 250.00
	Gasolina	2,100.00	210.00
	Compra de Refacciones	500.00	50.00
	Suma de Gastos	N\$ 5,100.00	N\$ 510.00
	Total Salidas del Trimestre	N\$ 5,610.00	

3.1.5 PRIMER ASIENTO DEL CUADERNO ENTRADAS Y SALIDAS

A continuación se presenta un ejemplo de cómo llenar la primera hoja del cuaderno de entradas y salidas, correspondientes a los bienes utilizados en el negocio, cuyo valor excede de N\$ 500.00

HOJA 1 DEL CUADERNO DE ENTRADAS Y SALIDAS

Bienes del negocio	Valor Comercial
Tractocamión	N\$ 95,000.00
Terreno	110,000.00
Camioneta Pick-Up	30,000.00
Herramientas	15,000.00

Total	N\$250,000.00

3.1.6 DOCUMENTACION COMPROBATORIA

Por la Ventas que realicen, deberán entregar a los clientes el original de los comprobantes que amparen dichas compras, por las adquisiciones de bienes nuevos que utilicen en su actividad, solicitará y conservará comprobantes cuando el precio de las mismas sean superior a N\$ 500.00. La citada documentación comprobatoria que expida deberá reunir los siguientes requisitos:

- Contener impreso su nombre o denominación, su domicilio, - clave del registro federal de causantes de quien lo expida así como el número de folios.
- Señalar el lugar y fecha de su expedición
- Clave del registro federal del Contribuyente de la persona a favor de quien se expida.

- Cantidad y clase de mercancía o descripción del servicio - que amparen
- Valor unitario y el importe total, señalado en número y letra; así como el monto de los impuestos que deben trasladarse, en su caso.
- Contener la leyenda "Contribuyente del Régimen Simplificado".

Además de los requisitos señalados, los comprobantes estarán sujetos al requisito de ser impresos por un establecimiento autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual deberá contener lo siguiente:

- * Cédula de Registro Federal de Contribuyentes reproducida - 2.75 cm. por 5 cm.
- * La leyenda de "La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales," con letra no menor de tres puntos.
- * Los datos de identificación del impresor y fecha de publicación en el diario Oficial de la Federación de la autorización.

Así en este sector los contribuyentes podrán considerar como salida, sin documentación que reúnan requisitos fiscales, - hasta un 30% del total de erogaciones por concepto de adquisición de ganado, siempre que cumpla con lo siguiente:

- Expida documentos foliados en forma consecutiva, previamente a su utilización; por duplicado y que contengan únicamente los siguientes datos:
- *Contenga impreso su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyente del adquirente; así como el número de folio.

*Nombre del Vendedor, domicilio y firma del mismo o de quien reciba el pago.

*Descripción del ganado vendido, unidades, precio unitario, precio total, así como el lugar y fecha de expedición.

*Deberán estar impresos por establecimientos autorizados por la SHCP.

*Entregue copia del documento requisitado en los términos antes descritos, a quien reciba el pago; el original lo empaquetará y conservará debiendo registrar en su cuaderno de entradas y salidas las operaciones correspondientes.

3.1.7. PERIODOS DE PAGO

Las Personas Físicas deberán presentar su declaración de pago provisional a cuenta del Impuesto anual en forma trimestral conforme al día cuyo número sea igual al de su nacimiento, al mes que le corresponda de acuerdo a la primera letra del registro federal de contribuyentes.

Para las letras de la "A" a la "G" las fechas de pago son en los meses Mayo, Agosto, Noviembre y Febrero.

Para las letras de la "H" a la "O" sus pagos deben realizarse en los meses Junio, Septiembre, Diciembre y Marzo.

Por último para las letras de la "O" a la "Z" sus pagos debe realizarse en los meses Julio, Octubre, Enero y Abril.

3.1.8 DETERMINACION DEL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Para efectos de ejemplo que a continuación se presenta, se consideran iguales cantidades de entradas y salidas para los cuatro trimestres que comprenden el ejercicio 1993.

ENTRADAS	N\$ 120,000.00
menos:	
SALIDAS	<u>24,900.00</u>
GANANCIA DEL TRIMESTRE	N\$ 95,100.00

Sobre la Ganancia del Trimestre de N\$ 95,100.00 que se obtuvo en el ejemplo de entradas y salidas, se le aplica la tabla trimestral de factores de reducción para los contribuyentes que tributan conforme a este sector, correspondiente al ejercicio 1993, debiéndose ubicar en el rango relativo a los ingresos propios obtenidos por el desarrollo de su actividad:

GANANCIA DEL TRIMESTRE	N\$ 95,100.00
por:	
FACTOR DE REDUCCION	<u>0.336758</u>
IMPORTE DE LA REDUCCION	<u>32,025.68</u>
	=====
GANANCIA DEL TRIMESTRE	95,100.00
menos:	
IMPORTE DE LA REDUCCION	<u>32,025.68</u>
	=====
GANANCIA PARA CALCULAR EL IMPUESTO APLICANDO LA TA- BLA PUBLICADA POR LA S.H.	
C.P.	N\$63,074.32
	=====

A la Ganancia obtenida de N\$ 63,074.32 se aplicará la tabla trimestral para determinar el impuesto, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

GANANCIA DISMINUIDA N\$ 63,074.32
 IMPUESTO TRIMESTRAL CAUSADO N\$ 9,978.00
 (IMPTO. QUE RESULTA DE APLICAR LA TABLA)

3.1.9 DETERMINACION DEL PAGO ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Para efectos del ejemplo se consideraron iguales cantidades de entradas y salidas para los doce meses transcurridos de Enero a Diciembre de 1993, por lo que multiplicado los ingresos del mes de enero por 12 meses del año se tiene:

ENTRADAS (N\$ 35,000.00 X 12)	N\$ 420,000.00
menos:	
SALIDAS (N\$ 3,300.00 X 12)	39,600.00

GANANCIA ANUAL	N\$ 380,400.00

Sobre la gananciaAnual de N\$ 380,400.00 se reducir con el importe que resulte de multiplicar el factor que se determine conforme a los ingresos anuales obtenidos, por el importe de la ganancia anual.

GANANCIA ANUAL	N\$ 380,400.00
POR:	
FACTOR DE REDUCCION	0.247419

IMPORTE DE LA REDUCCION	94,118.18
GANANCIA ANUAL	380,400.00
MENOS:	
REDUCCION	94,118.18

GANANCIA PARA CALCULAR EL IMPUESTO ANUAL	286,281.82

GANANCIA PARA CALCULAR EL IMPTO. ANUAL	N\$ 286,281.82
IMPUESTO ANUAL CAUSADO	47,132.00
MENOS:	
PAGOS PROVISIONALES TRIMESTRALES	40,300.50
IMPUESTO ANUAL A CARGO	<u>N\$ 6,831.50</u>

3.2 PERSONAS MORALES REGIMEN SIMPLIFICADO QUE PAGAN IMPUESTO

Los Ganaderos Personas Morales que hayan obtenido durante el año 1993 ingresos superiores a 200 veces el Salario Mínimo - General elevado al año, están obligados a determinar la base del Impuesto sobre la Renta.

3.2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Las Personas Morales que apliquen el Régimen Simplificado - deberán estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes; la persona moral que no lo esté, deberá inscribirse - utilizando el formato denominado "Registro Federal de Contribuyentes", dentro del mes siguiente al inicio de sus actividades, debiendo acompañar una relación de Bienes y Deudas referida a dicha fecha.

CUADERNO DE ENTADAS Y SALIDAS

Para el Registro y Control de sus operaciones deberá llevar un cuaderno empastado y numerado de entradas y salidas, de hojas no desprendibles, en el que deberá anotarse como

"entradas" el total de los ingresos obtenidos en el día, debidamente desglosados; como "salidas" el total de los gastos efectuados para el desarrollo de la actividad, también en forma detallada.

En el cuaderno de entradas y salidas se llevará un registro de las aportaciones de capital, el cual se constituye con el capital inicial de 1993, adicionando con las aportaciones de capital realizadas y disminuido con las reducciones de capital que se efectúen durante el referido año.

Dicho cuaderno no será necesario presentarlo para su autorización o sellado ante ninguna autoridad fiscal.

Cuando los contribuyentes cuenten con ayudas de Cómputo para llevar sus cuadernos de entradas y salidas, las hojas computarizadas que se impriman para estos efectos, podrá hacer la veces de cuaderno de entradas y salidas, debiendo empastar dichas hojas durante los meses de enero, febrero y marzo de 1994.

ENTRADAS

Se entiende por entradas cualquier cantidad obtenidas por los Ganaderos en efectivo, en bienes o servicios; entre otra se consideran las siguientes:

- Los Ingresos propios de la actividad
- Los Préstamos obtenidos
- Los intereses cobrados sin reducción alguna.
- Los recursos provenientes de la venta de títulos de crédito distintos de las acciones, así como los recursos que

provenzan de la enajenación de acciones de las sociedades de inversión de renta fija y comunes, así como de Uniones de Crédito.

- Los retiros de Cuentas bancarias
- Los recursos que se obtengan por la venta de bienes utilizados en el desarrollo de la actividad ganadera.
- Las devoluciones de otros impuestos.
- Las aportaciones de Capital. Se consideran aportaciones de Capital los recursos que el contribuyente afecte a la actividad ganadera y no provengan de la misma.
- Los impuestos trasladados por el contribuyente.
- Cuando se obtengan ingresos en crédito, se considerarán como entradas hasta que se cobren en efectivo, en bienes o servicios.

SALIDAS

Se considerarán salidas las cantidades en efectivo, en bienes o en servicios que a continuación se señalan:

- Las devoluciones que se reciban.
- Los préstamos otorgados a los trabajadores.
- Los anticipos a los Proveedores
- Los gastos
- Las adquisiciones de bienes, tratándose de terrenos únicamente se considerará salida su adquisición cuando estos se destinen a la actividad ganadera del contribuyente
- La adquisición a nombre del contribuyente de títulos de crédito distintos de las acciones.
- Los depósitos e inversiones en cuentas bancarias del contribuyente
- El pago de préstamos concedidos al contribuyente

- Los intereses pagados sin reducción alguna
- Los pagos de contribuciones a cargo del contribuyente, excepto el Impuesto sobre la Renta
- Los impuestos que le trasladen al contribuyente
- El reembolso de las aportaciones de capital en los siguientes casos:

1.- Cuando se hubieran realizado dentro de los 18 meses anteriores al 31 de diciembre de 1993.

2.- Cuando se dejen de realizar las actividades del Sector Ganadero.

- Los pagos de dividendos o utilidades provenientes de la cuenta da utilidad fiscal neta, que hubiera llevado con anterioridad a la fecha en que se haya pagado el Impuesto Sobre la Renta conforme al Régimen Simplificado.

- Para que proceda como salida la inversión de los automóviles que se destinen a la actividad, deberán ostentar en ambas puertas delanteras el nombre, denominación o razón social del contribuyente, con letras de 10 cm. de altura. El letrero deberá ser de color contrastante y distinto del color del automóvil o podrá optar por llevar propaganda de dimensiones similares. En estos casos, no será obligatorio que la unidad permanezca en un lugar asignado para tal efecto fuera del horario de labores, y podrá ser asignado a una persona en particular. Los automóviles de nueva adquisición deberán tener el mismo color distintivo.

RELACION DE BIENES Y DEUDAS

Los contribuyentes de este sector deberá elaborar relación de bienes y deudas referida al 31 de Diciembre de 1993, que se presentará en el mismo formato de su declaración anual.

Cuando los Ganaderos inicien sus actividades en 1993, en la relación de Bienes y Deudas que presenten con su aviso de opción, considerarán como valor de los bienes el que tengan comercialmente, a la fecha de inicio.

COMPROBANTES

Los contribuyentes de este sector deberán expedir y conservar los comprobantes de las ventas que realicen, para lo cual deberán expedir facturas que reúnan los siguientes requisitos:

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes del ganadero, así como el número de folio.
- Clave del registro Fed. de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- Lugar y fecha de expedición
- Cantidad y clase de mercancías
- Valor Unitario asignado en número e importe total señalado en número y letra
- Contener la leyenda "Contribuyente del régimen Simplificado".

DECLARACION DE CLIENTES Y PROVEEDORES

Los Ganaderos presentarán en el mes de Febrero de cada año una declaración informando quiénes fueron sus 50 principales clientes y 50 principales proveedores; cuando el número de clientes y proveedores sea menor, deberán proporcionar esta información por todos los que tengan. Esta declaración podrá remitirse por correo a la Administración Local

de recaudación que corresponda a su domicilio fiscal, en caso de no existir buzón de recepción de trámites fiscales en su localidad.

PARTICIPACION DE UTILIDADES

Los Ganaderos que tengan trabajadores a su servicio les participarán de utilidades, de la cantidad que se obtenga de aplicar a la diferencia entre las entradas y salidas del ejercicio, que es la base del impuesto, el 10%, y efectuarán la retención del 3% sobre los importes pagados por este concepto.

3.2.2 PERIODOS DE PAGO

Las Personas Morales efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto anual a más tardar el día 17 del mes inmediato al que corresponda el pago, mediante declaración que se presentarán en las oficinas autorizadas o bancos. El pago provisional se determinará restando de la totalidad de las entradas correspondientes al período comprendido desde el inicio del ejercicio hasta el último día del mes al que se refiere el pago, las salidas correspondientes al mismo período.

Las Personas Morales que hayan obtenido en el ejercicio anterior ingresos que no excedieron a 2,000 millones de pesos, podrán efectuar pagos provisionales trimestrales, a cuenta del impuesto anual a más tardar el día 17 de los meses abril, julio, octubre y enero del año siguiente.

3.2.3 DETERMINACION DEL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Según lo determina el Art.67-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las personas morales que paguen el impuesto, determinarán el resultado fiscal del ejercicio disminuyendo del total de las entradas obtenidas, las salidas autorizadas, correspondientes al mismo periodo.

Las Personas Morales que se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, Ganaderas, pesqueras o silvícolas, podrán disminuir el resultado fiscal, es decir, la utilidad del ejercicio, en una proporción que se determina como sigue:

I. Se calculará el monto equivalente a 20 veces el salario mínimo correspondiente al área geográfica de la persona moral equivalente al año, para cada uno de los socios o asociados, de doscientas veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica de la persona moral elevada al año

II. Se calculará la proporción que dicho monto represente en los ingresos propios de la actividad del contribuyente.

III. Se tomarán las proporciones que se hayan determinado de los cinco ejercicios anteriores.

IV. Se calculará el promedio de las proporciones obtenidas, y el resultado será la proporción que se disminuirá en el resultado fiscal del ejercicio.

En los primeros cinco ejercicios, el promedio se calculará con las proporciones que se hubieran determinado en el ejercicio o ejercicios transcurridos a partir de 1991, o de aquel en que el contribuyente comience a pagar el impuesto.

3.3 IMPUESTO AL ACTIVO

3.3.1 CONTRIBUYENTES QUE NO ESTAN OBLIGADOS A DETERMINAR EL IMPUESTO AL ACTIVO

No están obligados a pagar ni a presentar declaraciones provisionales de éste impuesto, aquellos contribuyentes cuyo valor catastral de sus terrenos sea inferior a las cantidades que se señalan, atendiendo al Salario Mínimo General del Área Geográfica de su domicilio fiscal; dichos montos equivalen a la deducción de 15 veces el salario mínimo elevado al año. Para el área A su límite es de N\$ 736,181.70, para la "B" N\$ 67,636.80 y para la "C" N\$ 61,021.35.

3.3.2 CONTRIBUYENTES QUE DEBEN PAGAR IMPUESTO AL ACTIVO

Quienes tengan Terrenos o bienes cuyo valor sea superior a las cantidades antes mencionadas y que se hubieran asentado en la relación de bienes y deudas, sólo estarán obligados a presentar declaración anual de este impuesto, en tal caso de terminarán el mismo sobre el excedente de dichas cantidades, aplicando la tasa del 1%. Al resultado le restarán el impuesto sobre la renta anual o en su caso, el monto de las inversiones en bienes de Activo Fijo referentes a su actividad que hubiera efectuado en el ejercicio de que se trate o en ejercicios posteriores hasta agotarse. Dicho impuesto se enterará conjuntamente con el Impuesto sobre la Renta, utilizando el formato especial R-7.

3.3.3 EPOCA DE PAGO

Los Contribuyentes que realicen actividades ganaderas, estarán relevados de efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del Impuesto al Activo, debiendo presentarla en la declaración anual.

Las Personas Físicas deberán enterar al Impuesto al Activo - en los meses de Febrero a Abril del siguiente año; las Personas Morales deberán pagar el Impuesto en los siguientes tres meses al cierre del ejercicio.

Así, no se pagará el Impuesto al Activo por el período Preoperativo, ni por los de inicio de actividades, el siguiente y el de liquidación, siempre y cuando éste no dure más de dos años. Art. 6o.LIAC.

3.4 LEY DEL SEGURO SOCIAL

La Ley del seguro Social en su Artículo 19 señala:

Son sujetos del aseguramiento del régimen obligatorio.

Los pequeños propietarios con más de veinte hectáreas de riego o su equivalente en otra clase de tierra, aún cuando no estén asociados crediticiamente.

La Ley del Seguro Social en su reglamento dice:

El Seguro Social obligatorio para los trabajadores del campo comprende:

A los trabajadores Asalariados del Campo;

A los trabajadores Estacionales del campo; y

A los miembros de las sociedades locales de crédito ejidal y a los miembros de las sociedades locales de crédito agrícola. El Patrón que no cumpla con las obligaciones que le impone este reglamento será sancionado en los términos de la Ley del Seguro Social.

Estas medidas son eficaces para proteger al trabajador del campo ya que éste en su mayoría desconoce sus derechos, pero sería bastante aceptable el que las mismas se llevaran a la práctica, para que el trabajador estuviera realmente amparado.

3.5 CALENDARIO DE OBLIGACIONES FISCALES 1995

PARA PERSONAS FISICAS

REGIMEN SIMPLIFICADO

OBLIGACION	FORMATO	EPOCA DE PAGO	FUNDAMENTO
AVISO DE INICIO ACOMPA ÑADO DE ECO. DE POSIC. FINANCIERA E INVENTARIO	1	PRESENTACION DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DIAS - AL INICIO DE OPERACIO- NES.	ART. 119 FRACC. II, LISR.
PAGO PROVISIONAL DEL - IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1	PRESENTACION DE PAGO - POR CADA TRIMESTRE, DE ACUERDO A LA PRIMERA - LETRA DEL R.F.C.	ART. 119-K LISR
RETENCIONES SOBRE SALA RIOS.	1	PRESENTACION CONJUNTA- MENTE CON SU PAGO PRO- VISIONAL DE IMPTO. SO- BRE LA RENTA.	ART. 119-L LISR
DECLARACION DE PRINCIPA LES PROVEEDORES Y CLIEN TES.	1	PRESENTACION EN FEBRE- RO DE CADA AÑO.	ART. 119 FRACC. VII LISR.
DECLARACION ANUAL ISR.	7	DE FEBRERO A ABRIL DE DE CADA AÑO.	ART. 119-I FRAC VII
DECLARACION ANUAL I.V.A	7	NO EXISTE OBLIGACION - DETRASLADO TASA AL 0% PRESENTACION HASTA EL DIA 17 DE CADA MES.	ART. 32-A LIVA
SEGURO SOCIAL			
SAR	SAR-01	PRESENTACION MENSUAL.	

3.6 CALENDARIO DE OBLIGACIONES FISCALES 1995
 PARA PERSONAS MORALES
 REGIMEN SIMPLIFICADO

OBLIGACION	FORMATO	EPOCA DE PAGO	FUNDAMENTO
AVISO DE INICIO JUNTO AL ESTADO DE POSICION-FINANCIERA.	R-1	15 DIAS A LA FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.	ART. 119-ILISR
DECLARACION DE BIENES Y DEUDAS.	HRS-1	PRESENTACION CONJUNTA A LA DECLARACION ANUAL	ART. 119-I LISR.
DECLARACION DE PRINCIPALES CLIENTES Y PROVEEDORES.	HRS-144, 145, 146.	FEBRERO DE CADA AÑO	ART. 119-I PARRAFO VII LISR
PAGO PROVISIONAL I.S.R	1	A MAS TARDAR LOS DIAS 17 DE LOS MESES ABRIL, JULIO, OCTUBRE Y ENERO DE CADA AÑO.	ART. 67 FRACC III PARRAFO - IV LISR.
DECLARACION ANUAL ISR	3	DE ENERO A MARZO DE CADA AÑO.	ART. 67 LISR
DECLARACION ANUAL DE SALARIOS	3	CONJUNTAMENTE CON LA DECLARACION ANUAL.	ART. 83-VLISR
DECLARACION ANUAL TASA 0% I.V.A.	3	NO EXISTE OBLIGACION-DE TRASLADO.	ART. 32-A L. I.V.A.
SEGURO SOCIAL		PRESENTACION HASTA EL DIA 17 DE CADA MES.	
SAR.	SAR-01		

C O N C L U S I O N

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES

El Contador Público como asesor y organizador, tiene un papel importante en el control y registro de las operaciones de este tipo de empresas. Así el control de las operaciones en las empresas Ganaderas es indispensable para conocer con oportunidad los resultados obtenidos, y así tomar las decisiones en el momento oportuno para evitar las deficiencias que puedan presentarse.

El Sistema Contable expuesto, es de gran sencillez en su manejo, pero no por esto deja de informar los resultados que se obtienen de cada una de las actividades que se realizan, permitiendo formular los Estados Financieros indispensables para poder conocer la Situación Financiera de la Empresa y la veracidad de los resultados obtenidos. Así mismo se establecen controles para conocer el rendimiento que se obtiene en la explotación de animales y tierras.

Es necesario que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias de acuerdo como lo señale la Ley, lo cual hace necesario establecer un modelo que permita abarcar y cumplir con dos aspectos importantes:

- 1.- Cumplir con las Obligaciones Tributarias que señale la Ley;
- 2.- Obtener permanentemente información acerca de sus actividades económicas.

B. RECOMENDACIONES

Se recomienda que en el caso de que los propietarios de éstas Empresas Ganaderas no cuenten con conocimientos contables y fiscales, opten por la contratación ya sea de un Profesional en la Contaduría o que éste sea respaldado por medio de un Despacho de Contadores, pues así se aseguraría el eficiente control de sus Operaciones Contables y el correcto pago de sus Contribuciones.

Es recomendable y principalmente necesario que las Instituciones Recaudadoras de Impuestos proporcionen a los contribuyentes mayor información acerca de la forma en que puedan realizar la determinación eficiente de sus impuestos, éstos de una manera clara y sencilla y así motivar a que las contribuciones sean pagadas oportunamente.

Así también sería de mayor utilidad para llevar un Sistema Contable mayormente efectivo, la automatización por medio de un Sistema de Cómputo, en el cual se ahorraría tiempo para la presentación de Información Financiera.

B I B L I O G R A F I A

- Gálvez Azcanio E. Ganadería, Aspectos Contables, Técnicos y Administrativos de la Explotación del Ganado Bovino. México, Editorial Ecasa, 1a. Edición, 1992. 130 pp.
- GGs, Guía Ganadera de Solidaridad, México, 1990.
- LIA. Ley del Impuesto al Activo y su Reglamento. México, 1994.
- LISR. Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento, México 1994.
- LIVA Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, México, 1994.
- Manrique Díaz Lae, Arturo. Manual Práctico Fiscal y Contable - del Régimen Simplificado. México. Editorial ICAF, 1990, 165 pp.
- Programa de Talleres Fiscales. Pequeños Contribuyentes dedicados a Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y de Pesca. México. 1993.
- Resolución de la Tercera Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas. México. 1994.
- Ruiz de Velazco, Luis. Administración y Contabilidad Agropecuarias. México. Editorial banca y Comercio S.A. 1991 93P
- Sainz-Trápaga, Juan J. Organización Contable para la Explotación de un Rancho Lechero . México. 1971. 96 pp.
- Torres Tovar, Juan Carlos. Introducción a la Contabilidad I, Editorial Diana, México. 1988. 249 pp.